INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 8 Nº 7-19 PLAZA PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO– DEPARTAMENTO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$5.865.849.025,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 1.035.149.827,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 6.900.998.852,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LILIANA ORTEGA VILLA	19/11/2025	31/01/2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MEDARDO VILLACOB DÍAZ	01/02/2026	LA FECHA ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	Nº 53525	14/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	Radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nº 2-2025-009332	14/02/2025	

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	Nº 2026.CEN.02.000009	14/01/2026	31/03/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	Nº 3007360	24/10/2025 – 31/01/2027	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	19/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 228.042.910,08		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.281.939,77		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	$ 6.204.846.718,20		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 384.700.496,53		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 0		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Acta de inicio B. Pólizas de garantías C. Aprobación de pólizas de garantías D. Asignación del supervisor	0%	26/12/2025	$ 879.877.354,00

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
	E. Cronograma de ejecución del convenio F. Parafiscales G. Cuenta de cobro H. Certificación bancaria			
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Contar con los pliegos definitivos del proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: ✓ Facturas, ✓ Cuentas de cobro, ✓ Actas, ✓ Órdenes de pago, ✓ Comprobantes de egreso y	0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
	✓ Copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio			
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 879.877.354,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0

3. RENDIMIENTO FINANCIEROS A LA FECHA:

APORTE POR ENTIDAD	VALOR APORTADO	RENDIMIENTO ACUMULADO MESES ANTERIORES	RENDIMIENTO MES REPORTADO	PERIODO REPORTADO	VR TOTAL EN CUENTA
APORTES MIN – FONSECON	$ 879.877.354,00	$ 6.270.917,00	$ 1.347.175,00	may-26	$ 887.495.446,00
APORTE MUNICIPIO	1.036.977.222,00	$ 2.317.619,00	$ 1.970.526,00	may-26	$ 1.041.265.367,00
TOTAL	**$ 1.916.854.576,00**	**$ 8.588.536,00**	**$ 3.317.701,00**	**may-26**	**$ 1.928.760.813,00**

4. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3007360	Cumplimiento	1.380.199.770,00	24/10/2025	31/01/2027

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

5. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA:

- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS**

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato LP-001-2026	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".		$ 6.432.889.628,28
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SAN CHARBEL FER		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	07/12/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 6.432.889.628,28**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA No.	21-44-101495450		
FECHA DE LA PÓLIZA	06-04-2026		

- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS**

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato CM-001-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		$ 467.982.436,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INFRA MUNICIPAL		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	07/12/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 467.982.436,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
PÓLIZA No.	NB-100441770		
FECHA DE LA PÓLIZA	07-04-2026		

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	14/05/2026	SI
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	SI	SI
INFORME FINANCIERO	SI	SI
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (Aportes Ministerio)	$ 887.495.446,00	SI
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (Aportes Municipio)	$ 1.041.265.367,00	SI
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	CONTRACTUAL- FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	SI
OTROS		

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

COMPONENTE TÉCNICO: *(Informe sobre la ejecución de los procesos desarrollados en el marco del convenio.)*

En desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2156 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de Repelón (Atlántico), se han venido adelantando las actividades correspondientes a la fase de estudios y diseños del proyecto denominado Centro Administrativo Municipal (CAM) de Repelón, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos para su ejecución.

Durante esta etapa se ha desarrollado la propuesta arquitectónica teniendo en cuenta las características topográficas del predio, las condiciones urbanísticas aplicables, los parámetros de implantación y delimitación del lote, así como los elementos de infraestructura existentes, entre ellos las redes de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario. De igual manera, se han considerado las condiciones del entorno inmediato, las edificaciones colindantes y las recomendaciones derivadas de los estudios bioclimáticos realizados para el proyecto, con el propósito de garantizar una infraestructura funcional, eficiente y ambientalmente sostenible.

La propuesta arquitectónica ha sido objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión designada por el Municipio de Repelón y de la supervisión asignada por FONSECON, a cargo del Ingeniero Viterbo Gómez Carvajal. Para tal efecto, se han desarrollado mesas de trabajo técnicas de carácter virtual y presencial, mediante las cuales se han efectuado revisiones periódicas de los avances presentados por el consultor, permitiendo consolidar una propuesta

arquitectónica funcional, ajustada a los requerimientos institucionales y acorde con los parámetros técnicos definidos para la viabilización del proyecto.

No obstante los avances alcanzados, es importante precisar que el proyecto continúa en una fase preliminar de desarrollo, por cuanto actualmente se cuenta principalmente con la formulación de las plantas arquitectónicas, las cuales aún requieren ajustes y validaciones técnicas complementarias. En consecuencia, resulta necesario continuar fortaleciendo y agilizando los procesos asociados a la etapa de estudios y diseños, con el fin de garantizar la culminación oportuna de los productos requeridos para dar paso a las siguientes fases del proyecto.

Con el propósito de optimizar el desarrollo de esta etapa, la Administración Municipal de Repelón y la Supervisión de FONSECON han realizado un acompañamiento permanente a través de diferentes comités de seguimiento y mesas técnicas, entre las cuales se destacan las siguientes:

4 de mayo de 2026 – Comité de Seguimiento No. 12 (Virtual).

5 de mayo de 2026 – Comité de Seguimiento No. 13 (Virtual).

8 de mayo de 2026 – Comité de Seguimiento No. 14 (Virtual).

20 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños (Presencial – Oficinas FONSECON, Bogotá D.C.).

21 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños (Presencial – Oficinas FONSECON, Bogotá D.C.).

29 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños (Presencial – Oficinas FONSECON, Bogotá D.C.).

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Durante las mesas técnicas realizadas se efectuó la revisión del Estudio Geotécnico identificado con el código CIM-CSC-001-2026. En este escenario, la interventoría informó haber recibido respuesta a las observaciones previamente formuladas; sin embargo, se generaron nuevas observaciones relacionadas con aspectos asociados al comportamiento estructural y funcional de la edificación, particularmente en lo concerniente al diseño y ubicación del sistema de drenaje tipo bulbo francés alrededor de la cimentación, así como a la incorporación y precisión del plano de localización de sondeos.
- Se realizaron actividades de verificación en terreno relacionadas con los puntos de amarre topográfico (deltas), revisión de coordenadas de los vértices del lote y validación de la información contenida en el levantamiento topográfico elaborado para el proyecto.
- El informe topográfico correspondiente al mes de mayo de 2026 fue elaborado y suscrito por el Topógrafo del Consorcio Infra Municipal, señor Francisco Javier Bermejo Chica, identificado con Matrícula Profesional No. 01-21745 del Consejo Profesional Nacional de Topografía.
- Se ejecutó la demolición total de las edificaciones existentes en el predio, incluyendo cimentaciones, zapatas y demás elementos estructurales, garantizando la adecuada disposición de los materiales resultantes.
- Se envió informe sobre cota máxima histórica

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: *(Memorandos- oficios... etc.)*

- Se remitió el informe de supervisión correspondiente al mes de abril, en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento y control.
- Se envió informe al ministerio sobre cota máxima histórica y sobre muro colindante del lado oeste del predio.
- Se remitió al contratista de obra y a la interventoría la información correspondiente a la viabilización del proyecto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución conforme a las condiciones técnicas y administrativas aprobadas.
- Se recibió informe mensual por parte de la interventoría y el contratista

COMPONENTE JURÍDICO: *(Procesos licitatorios- prorrogas- suspensiones- adiciones- modificaciones- pólizas)*

- No se reportó novedad en el componente jurídico.

COMPONENTE FINANCIERO:

- Se recibieron los reportes de los rendimientos financieros de las cuantas correspondientes a los aportes del ministerio y del municipio:

APORTE POR ENTIDAD	VR TOTAL EN CUENTA
APORTES MIN – FONSECON	$ 887.495.446,00
APORTE MUNICIPIO	$ 1.041.265.367,00
TOTAL	**$ 1.928.760.813,00**

- Se diligenció el formato del informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2026
- No se ha reportado pago al contratista ni a la interventoría

ANEXOS:

- ✓ Informe mensual del contratista correspondiente al mes de mayo de 2026
- ✓ Informe mensual de la firma interventora correspondiente al mes de mayo de 2026
- ✓ Informe cota máxima Histórica
- ✓ Informe Muro de cerramiento lado oeste
- ✓ Informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2026

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

CONVENIO Nº 2156 DE 2025 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

INFORME MES DE MAYO DE 2026

✓ Extracto bancario cuenta de aporte del ministerio ✓ Extracto bancario cuenta de aporte del municipio ✓ Certificación pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: El Municipio de Repelón, en coordinación con la firma contratista y la interventoría, ha venido desarrollando de manera permanente mesas técnicas a nivel municipal y comités de seguimiento presenciales en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Ministerio del Interior – FONSECON, con el propósito de revisar, concertar y avanzar en la formulación de los estudios y diseños requeridos para la ejecución del proyecto. Como resultado de dichas jornadas de trabajo, se ha obtenido la aprobación parcial de los diseños arquitectónicos, lo que ha permitido dar inicio al desarrollo y coordinación de los diseños correspondientes a las diferentes especialidades técnicas que conforman el proyecto, garantizando la articulación e integración de cada uno de sus componentes conforme a los criterios técnicos establecidos. De igual manera, durante el proceso de diseño se ha incorporado la recomendación técnica de elevar la cota del terreno en aproximadamente treinta y cinco (35) centímetros, en atención a las conclusiones contenidas en el informe de determinación de la cota máxima de inundación, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, resiliencia y mitigación del riesgo frente a posibles eventos de inundación, asegurando que la infraestructura proyectada cumpla con los parámetros técnicos y normativos aplicables.

7. SUPERVISOR

JORGE ELIECER REALES MARTÍNEZ
Supervisor Convenio Nº 2156-2025
Alcalde municipal
Municipio de Repelón

Consorcio SAN CHARBEL Fer NIT:902049211-1	**INFORME MENSUAL CONTRATO DE OBRA Nº LP-001-2026** **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** **INFORME No. 2 MES DE MAYO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE REPELÓN- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL FER N.I.T No. 902049211 R.L CARLOS KARLO COTES MADERA C. C. 1.118.807.061
CONTRATO Nº:	LP-001-2026
OBJETO:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR INICIAL:	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($6,432,889,628.28) VALOR A TODO COSTO INCLUYE EL PAGO DE IMPUESTOS E IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-mar-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	07-abr-2026
SUPERVISOR DESIGNADO:	LILIANA ORTEGA VILLA
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CALLE 8 Nº 7-19 PLAZA PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO – DEPARTAMENTO

Consorcio SAN CHARBEL Fer NIT:902049211-1	**INFORME MENSUAL CONTRATO DE OBRA Nº LP-001-2026** **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** **INFORME No. 2 MES DE MAYO DE 2026**

2. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

- Pólizas Suscripción del Contrato - Anexo 0

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
CUMPLIMIENTO No. Póliza: 21-44-101495450	Cumplimiento	$ 1.286.577.926,00	24/03/2026	24/05/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.286.577.926,00	24/03/2026	24/11/2029
	Calidad del Servicio	$ 643.288.963.00	24/04/2026	24/04/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.286.577.926,00	5 años, 0 meses, 0 días. 5 años	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. Póliza: 21-40-101272928	Responsabilidad civil extracontractual	$ 1.050.543.000,00	24/03/2026	24/11/2026
	Predios Laborales y operaciones	$ 1.050.543.000,00	24/03/2026	24/11/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 1.050.543.000,00	24/03/2026	24/11/2026
	vehículos propios y no propios	$ 1.050.543.000,00	24/03/2026	24/11/2026

- Pólizas Suscripción Acta de Inicio - Anexo 2

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
CUMPLIMIENTO No. Póliza: 21-44-101495450	Cumplimiento	$ 1.286.577.926,00	07/04/2026	07/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 1.286.577.926,00	07/04/2026	08/12/2029
	Calidad del Servicio	$ 643.288.963.00	08/05/2026	08/05/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 1.286.577.926,00	5 años, 0 meses, 0 días. 5 años	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. Póliza: 21-40-101272928	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 1.050.543.000,00	07/04/2026	08/12/2026
	Predios Laborales y operaciones	$ 1.050.543.000,00	07/04/2026	08/12/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 1.050.543.000,00	07/04/2026	08/12/2026
	vehículos propios y no propios	$ 1.050.543.000,00	07/04/2026	08/12/2026

Consorcio SAN CHARBEL Fer NIT:901049211-1	**INFORME MENSUAL CONTRATO DE OBRA Nº LP-001-2026** **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** **INFORME No. 2 MES DE MAYO DE 2026**

3. INFORMES DE EJECUCIÓN

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	N/A	N/A
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	SI	SI
INFORME FINANCIERO	NO	NO
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:		PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA		N/A
% EJECUTADO DE OBRA		N/A

3.1. COMPONENTE TÉCNICO.

Durante el período reportado, como Contratista de Obra se participó de manera permanente en los comités de seguimiento y mesas técnicas convocadas por la Entidad Contratante, la Interventoría y el Ministerio del Interior, presentando los avances de los diferentes componentes técnicos y atendiendo las observaciones formuladas en cada una de las sesiones.

En desarrollo de estas actividades se realizaron los ajustes requeridos a los componentes topográfico, geotécnico, arquitectónico y bioclimático, conforme a los requerimientos técnicos efectuados por la Interventoría y la Supervisión, con el propósito de avanzar hacia la aprobación de los estudios y diseños y garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos, normativos y funcionales del proyecto.

De igual manera, se brindó el acompañamiento técnico requerido durante las revisiones efectuadas por la Interventoría, suministrando la información y documentación necesaria para la evaluación de los productos entregados y dando respuesta a las observaciones emitidas dentro de los plazos establecidos.

Cronología de Gestión Técnica:

- Mayo 4 de 2026 – Comité de Seguimiento N° 12 (Acta No. 12 – Modalidad Virtual):

Se participo en el Comité de Seguimiento No. 12, en el cual se efectuó la revisión del estado de avance de la etapa de estudios y diseños del proyecto.

Durante la sesión se informó la identificación de una estructura subterránea en concreto dentro del predio objeto de intervención, situación frente a la cual se solicitó al Municipio realizar la verificación correspondiente para establecer su incidencia en el desarrollo del proyecto.

Así mismo, se expuso la necesidad de incorporar en los estudios y diseños algunos elementos no contemplados en los esquemas de viabilización inicial, entre ellos el sistema de aire acondicionado, ascensor, red contra incendios y ajustes estructurales requeridos de acuerdo con las condiciones identificadas durante el desarrollo del proyecto. Al respecto, la Supervisión indicó que dichos aspectos deberán soportarse técnicamente mediante los estudios y diseños definitivos para determinar su viabilidad y, de ser procedente, su incidencia presupuestal.

Como resultado de la reunión se acordó realizar una mesa técnica el día 5 de mayo de 2026 con la participación de los especialistas de geotecnia y topografía, con el fin de continuar la revisión de los componentes técnicos.

Igualmente, el Municipio adquirió el compromiso de remitir el informe de supervisión correspondiente al mes de abril, las actas de vecindad y el informe de adecuación del predio.

- Mayo 5 de 2026 – Comité de Seguimiento N° 13 - Acta No. 13 – Modalidad Virtual)

Se presentaron los componentes topográfico, geotécnico, bioclimático y arquitectónico, así como las respuestas a las observaciones formuladas previamente por la Interventoría.

Durante la revisión técnica se emitieron nuevas observaciones sobre los componentes presentados, las cuales serán incorporadas en las respectivas actualizaciones de los estudios y diseños. Como resultado de la sesión, se estableció el compromiso de ajustar los planos topográficos, el informe del estudio de suelos y el diseño arquitectónico para su posterior revisión.

Adicionalmente, se programó una mesa técnica con participación del Ministerio del Interior, la Interventoría, el Municipio y Contratista para continuar con el proceso de revisión y validación de los productos desarrollados.

- Mayo 8 de 2026 – Comité de Seguimiento N° 14 (Acta No. 14 – Modalidad Virtual)

Se informó que la especialista en geotecnia no participó en la sesión debido al desarrollo de actividades de campo previamente programadas.

Durante la reunión fueron remitidos a la Interventoría los ajustes realizados al estudio de suelos para su revisión técnica, complementándose la documentación requerida durante la misma fecha.

Así mismo, se presentó el estudio bioclimático como soporte para el desarrollo del diseño arquitectónico, exponiendo las condiciones climáticas del municipio, la orientación del predio, el comportamiento del viento

y la incidencia solar, información que constituye el soporte técnico para la definición de la propuesta arquitectónica.

En relación con el componente topográfico, la Interventoría manifestó no presentar observaciones técnicas de fondo, solicitando la sustentación del estudio en la siguiente mesa técnica presencial.

Finalmente, la Supervisión solicitó al Municipio gestionar la certificación de la cota de inundación del predio y realizar el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II.

- Mayo 20 de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños:

Se presentaron los avances alcanzados en los componentes topográfico, geotécnico, arquitectónico y bioclimático, evidenciando los ajustes efectuados en atención a las observaciones emitidas durante los comités anteriores. En desarrollo de la mesa técnica se recibieron nuevas observaciones relacionadas con criterios normativos, funcionalidad de los espacios, circulación interna, alturas arquitectónicas y condiciones de confort térmico, las cuales fueron incorporadas dentro del proceso de ajuste de los diseños.

- Mayo 21 de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

Se presentaron las actualizaciones realizadas a los diferentes componentes técnicos, atendiendo los requerimientos formulados por la Interventoría y la Supervisión. Como resultado de la revisión se establecieron nuevos ajustes orientados al fortalecimiento técnico de los productos y se definieron los compromisos para su incorporación a la siguiente entrega.

- Mayo 22 de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

Se socializaron los avances obtenidos en la actualización del diseño arquitectónico, particularmente en la redistribución de espacios, control de accesos, circulación interna y articulación de las estrategias bioclimáticas con la propuesta arquitectónica. Durante la sesión se analizaron alternativas de mejoramiento funcional del proyecto y se acordó continuar con el proceso de ajuste de los estudios y diseños.

- Mayo 28 de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

Se presentaron los resultados de los ajustes efectuados a los diferentes componentes técnicos, verificando el avance en la atención de las observaciones emitidas durante las mesas anteriores. La revisión se concentró en

el componente arquitectónico y en la integración de las recomendaciones derivadas del estudio bioclimático, con el fin de optimizar el comportamiento térmico y la funcionalidad de la edificación.

- Mayo 29 de 2026 – Mesa Técnica Presencial de Estudios y Diseños

Se desarrolló una mesa técnica presencial para efectuar la revisión integral de los estudios y diseños elaborados durante el período. En la jornada se verificaron los ajustes realizados a los componentes topográfico, geotécnico, arquitectónico y bioclimático, presentándose las respuestas a las observaciones formuladas por la Interventoría y la Supervisión.

Como resultado de la sesión, se definieron nuevos ajustes relacionados con el estudio geotécnico y el componente arquitectónico, así como la continuidad de las actividades de revisión y complementación de los estudios y diseños durante la primera semana del mes de junio de 2026.

3.2. ESTUDIOS GEOTÉCNIA CIM-CSC-001-2026

Durante el período reportado se continuó con el desarrollo y ajuste del estudio geotécnico del proyecto, tomando como base las condiciones identificadas en el predio y los resultados obtenidos en la campaña de exploración de suelos.

Mediante comunicación CIM-CSC-001-2026 del 4 de mayo de 2026, la Interventoría remitió el concepto técnico correspondiente a la revisión del estudio geotécnico EG060-2026, elaborado por LCV Ingeniería S.A.S., en el cual se formularon observaciones técnicas relacionadas con aspectos documentales, complementación de la información geotécnica, caracterización del perfil del suelo, recomendaciones para el diseño de cimentaciones, protección de estructuras vecinas y definición de medidas constructivas acordes con las condiciones del terreno.

En atención a dichas observaciones, durante el mes de mayo se adelantó el proceso de revisión, análisis y ajuste del estudio geotécnico, incorporando las aclaraciones y complementaciones requeridas para su posterior presentación ante la Interventoría, con el propósito de continuar el proceso de revisión y aprobación del componente.

3.3. DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Durante el período se continuó con el desarrollo y ajuste del diseño arquitectónico del proyecto, en el marco de las mesas técnicas realizadas con la participación del Ministerio del Interior, la Interventoría, la Entidad Contratante y Contratista.

Se avanzó en la definición de la distribución arquitectónica de la edificación en tres (3) niveles, manteniendo el cumplimiento del programa arquitectónico aprobado y desarrollando los ajustes requeridos para optimizar la funcionalidad de los espacios administrativos.

Como resultado de las revisiones efectuadas durante las mesas técnicas, se atendieron las observaciones formuladas por la Interventoría y la Supervisión, orientadas principalmente a optimizar la distribución funcional de los espacios, mejorar los flujos de circulación y control de acceso, incorporar las recomendaciones derivadas del estudio bioclimático en el diseño arquitectónico y de fachadas, verificar el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables y fortalecer las estrategias de confort térmico mediante el aprovechamiento de la ventilación natural y las zonas interiores de la edificación.

Al cierre del período, el componente arquitectónico continuaba en proceso de ajuste por parte del equipo de diseño, con el fin de incorporar la totalidad de las observaciones formuladas y continuar con el trámite de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

Gestión Contractual – Solicitud de Suspensión Temporal

Mediante comunicación COM-CSCHFER-012, el Consorcio San Charbel Fer presentó ante la Interventoría la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026, sustentada en las condiciones técnicas identificadas durante el desarrollo de la etapa de estudios y diseños, relacionadas con la necesidad de validar las condiciones del entorno inmediato del predio, la cota de implantación y las condiciones hidráulicas del área de intervención, aspectos que podrían incidir en el adecuado desarrollo de las actividades constructivas.

Posteriormente, mediante comunicación CIM-007-2026 del 26 de mayo de 2026, la Interventoría emitió pronunciamiento favorable frente a la solicitud presentada, considerando técnicamente procedente adelantar las verificaciones complementarias requeridas antes del inicio de las actividades constructivas y trasladando la recomendación a la Entidad Contratante para la adopción de las decisiones correspondientes.

3.4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el período reportado se adelantó el seguimiento administrativo del contrato mediante la gestión oportuna de la correspondencia intercambiada con la Entidad Contratante, la Interventoría, el Ministerio del Interior y los diferentes actores vinculados al proyecto.

En desarrollo de estas actividades se elaboraron, radicaron y atendieron las comunicaciones, observaciones, requerimientos y respuestas derivadas de la ejecución contractual, garantizando su atención dentro de los plazos establecidos y manteniendo la trazabilidad documental de cada actuación.

De igual manera, se efectuó el control y organización del archivo contractual, consolidando los soportes técnicos, administrativos y jurídicos generados durante el período como respaldo de la ejecución del contrato y del seguimiento realizado a los compromisos adquiridos en los diferentes espacios de coordinación. *(Ver anexo No.2 – Correspondencia)*

3.5. COMPONENTE JURÍDICO

Durante el período reportado, el equipo jurídico del Consorcio San Charbel Fer brindó acompañamiento permanente a la ejecución contractual, efectuando el seguimiento a las actuaciones administrativas y jurídicas derivadas del Contrato de Obra No. LP-001-2026.

En desarrollo de dichas actividades, mediante comunicación COM-CSCHFER-012 se radicó ante la Interventoría y la Entidad Contratante la solicitud de suspensión temporal del contrato, sustentada en las condiciones técnicas identificadas durante la etapa de estudios y diseños, las cuales podrían incidir en el inicio de las actividades constructivas.

De igual manera, se realizó el seguimiento a la documentación contractual, comunicaciones, requerimientos y demás soportes generados durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y brindando acompañamiento jurídico en la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría y la Entidad Contratante.

Así mismo, se efectuó la revisión permanente de los documentos contractuales relacionados con el proyecto "Estudio, Diseño y Construcción del Palacio Municipal del Municipio de Repelón, Departamento del Atlántico", garantizando la trazabilidad documental y el cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

3.6. COMPONENTE FINANCIERO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026 no se registró ejecución financiera del Contrato de Obra No. LP-001-2026, en razón a que el proyecto continuó en la etapa de elaboración, revisión y ajuste de los estudios y diseños, sin inicio de actividades constructivas.

En consecuencia, durante el período reportado no se generaron actas de obra ni pagos asociados a la ejecución física del contrato. En el marco de los comités de seguimiento se realizó el monitoreo a las actividades administrativas relacionadas con la programación financiera del proyecto, incluyendo el seguimiento al cargue del Plan de Pagos en la plataforma SECOP II por parte de la Entidad Contratante.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE

Durante el mes de mayo de 2026, el avance del Contrato de Obra No. LP-001-2026 estuvo concentrado en el desarrollo, revisión y ajuste de los estudios y diseños requeridos para la ejecución del proyecto, así como en la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría y la Supervisión en los diferentes espacios de seguimiento técnico.

Durante el período, el Consorcio San Charbel Fer participó en tres (3) comités de seguimiento y cinco (5) mesas técnicas de estudios y diseños, en las cuales presentó los avances de los componentes topográfico, geotécnico, bioclimático y arquitectónico, atendiendo los requerimientos técnicos formulados por la Interventoría, el Ministerio del Interior y la Entidad Contratante.

Como resultado de las actividades desarrolladas durante el período, se obtuvieron los siguientes avances:

- Se realizaron los ajustes al componente topográfico en atención a las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica, quedando pendiente la aprobación definitiva por parte de la Interventoría.
- Se adelantó la revisión y complementación del estudio geotécnico, incorporando las observaciones contenidas en el concepto técnico emitido por la Interventoría mediante comunicación CIM-CSC-001-2026, con el fin de continuar el proceso de aprobación del componente.
- Se avanzó en el desarrollo y ajuste del diseño arquitectónico de la edificación, incorporando las observaciones relacionadas con funcionalidad, accesibilidad, circulación, control de accesos, confort térmico y criterios bioclimáticos.

- Se presentó y sustentó el estudio bioclimático como soporte para el desarrollo del diseño arquitectónico y de fachadas, integrando sus recomendaciones en el proceso de ajuste de la propuesta arquitectónica.
- Se presentó ante la Interventoría y la Entidad Contratante la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026, sustentada en las condiciones técnicas identificadas durante la etapa de estudios y diseños. Dicha solicitud fue objeto de análisis por parte de la Interventoría, la cual emitió concepto favorable y trasladó la recomendación correspondiente a la Entidad Contratante para su consideración.

Durante el período reportado, el Consorcio San Charbel Fer mantuvo una participación permanente en los espacios de coordinación y seguimiento convocados por la Interventoría, la Entidad Contratante y el Ministerio del Interior, presentando los avances de los diferentes componentes técnicos y atendiendo de manera oportuna las observaciones formuladas, con el propósito de garantizar que los estudios y diseños cumplan con los requisitos técnicos, normativos y funcionales establecidos para el proyecto y avanzar hacia su aprobación.

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-001-2026



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INFORME MES DE MAYO DE 2026

Dirección: Diagonal 14,No.3-71 Brr la Granja, Monteria.
Correo: interv.palacio@gmail.com
Celular: 3186037400

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REPELÓN- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRA MUNICIPAL N.I.T No. 902052167-6 R.L: VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA C.C. 45.691.060
CONTRATO N°	CM-001-2026
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR INICIAL	$ 467.982.436 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) VALOR A TODO COSTO, INCLUYE IMPUESTOS E IVA
FECHA DEL CONTRATO	01/04/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	07/04/2026
PERIODO DEL INFORME	01 AL 30 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR DESIGNADO	LILIANA ORTEGA VILLA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
UBICACIÓN DEL PROYECTO	CALLE 8 N° 7-19 PLAZA PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

2. PÓLIZAS DEL CONTRATO

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIO	VENCIMIENTO
NB-100441770	Cumplimiento	$ 46.798.243,60	01/04/2026	01/06/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 23.399.121,80	01/04/2026	01/12/2029
	Calidad del Servicio	$ 46.798.243,60	01/12/2026	01/12/2031

3. ESTADO DE EJECUCIÓN

CONCEPTO	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
% DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	En ejecución	Aprox. 40%
% DE EJECUCIÓN DE OBRA	N/A	N/A
AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL	Mes 2 de 8	25% del plazo total

NOTA: El Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, en el marco del cual se ejecuta el contrato de obra, se encuentra en etapa de elaboración y ajuste de estudios y diseños, con un avance del 0% en obra física. El plazo del convenio está establecido hasta el 31 de julio de 2026.

4. CORRESPONDENCIA GENERADA Y RECIBIDA

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría emitió y gestionó la siguiente correspondencia oficial:

Dirección: Diagonal 14,No.3-71 Brr la Granja, Monteria.
Correo: interv.palacio@gmail.com
Celular: 3186037400

4.1 Correspondencia de Salida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
CIM-CSC-001-2026	04/05/2026	Informe de Revisión y Concepto Técnico del Estudio de Suelos (EG060-2026) elaborado por LCV Ingeniería S.A.S. Se solicitaron 9 ajustes técnicos al documento.	Consorcio San Charbel Fer
CIM-CSC-002-2026	14/05/2026	Respuesta al oficio COM-CSCHFER-008. Remisión del certificado de aprobación del Informe Técnico correspondiente al primer periodo (07 al 30 de abril de 2026).	Consorcio San Charbel Fer
CIM-003-2026	04/05/2026	Solicitud de ajuste al perfil profesional especialista bioclimático de la interventoría	Municipio de Repelón – Secretaría de Planeación
CIM-004-2026	04/05/2026	Canales de comunicación	Municipio de Repelón – Secretaría de Planeación
CIM-006-2026	13/05/2026	Remisión del Informe Mensual de Interventoría N° 01 (periodo del 7 al 30 de abril de 2026).	Municipio de Repelón – Secretaría de Planeación
CIM-007-2026	26/05/2026	Pronunciamiento de la Interventoría frente al comunicado COM-CSCHFER-012. Consideraciones técnicas sobre la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026. La Interventoría avala la solicitud y la traslada al Municipio de Repelón.	Municipio de Repelón – Secretaría de Planeación

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1 Cronología de Gestión Técnica – Mayo 2026

El período comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2026 estuvo enfocado en la revisión, ajuste y consolidación de los componentes de estudios y diseños del proyecto, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025.

A continuación, se describe la cronología de las principales actividades técnicas desarrolladas:

4 de mayo de 2026 – Comité de Seguimiento N° 12 (Acta No. 12 – Virtual)

- Se reiteró al municipio el plazo contractual del convenio, establecido hasta el 31 de julio de 2026.
- El contratista planteó inquietudes sobre la inclusión de elementos no contemplados en los esquemas de viabilización inicial (sistema de aire acondicionado, ascensor, red contra incendios, predimensionamientos estructurales). La supervisión precisó que el desarrollo integral de estudios y diseños es el mecanismo para definir técnicamente estos aspectos y que cualquier variación presupuestal deberá sustentarse con diseños consolidados.
- Se identificó la existencia de una cimentación de muro colindante dentro del predio del proyecto. Se solicitó al municipio evaluar la situación con mayor detalle y garantizar que no afecte la ejecución del proyecto.
- Se reitera al municipio la remisión del informe de supervisión del mes de abril, con fecha límite el 11 de mayo de 2026, así como las actas de vecindad y el informe de adecuación del predio.
- Se programa una nueva sesión de seguimiento para el 5 de mayo de 2026 con la participación de especialistas en geotecnia y topografía.

5 de mayo de 2026 – Comité de Seguimiento N° 13 (Acta No. 13 – Virtual)

- Se socializó el componente de estudio de suelos: se reportó la existencia de alto nivel freático que incide en la cimentación; se recomendó estabilización con geotextil no tejido, mezcla suelo-cal y filtro francés alrededor de la cimentación.
- La geotecnista del contratista se comprometió a remitir el estudio ajustado atendiendo las observaciones de la interventoría antes del 7 de mayo de 2026.
- Se realizó la presentación del componente topográfico, evidenciando la actualización de la topografía conforme a las condiciones reales del predio posterior a las demoliciones. La supervisión sugirió incorporar perfiles adicionales para mejor lectura del terreno.
- Se acordaron sesiones adicionales: virtual el 12 de mayo y presencial el 29 de mayo de 2026.

8 de mayo de 2026 – Comité de Seguimiento N° 14 (Acta No. 14 – Virtual)

- El contratista de obra informó la imposibilidad de contar con la especialista en geotecnia por actividades de campo previamente programadas. Durante la sesión se remitieron ajustes al estudio de suelos para evaluación de la interventoría; no obstante, la documentación entregada se encontraba incompleta.
- La interventoría manifestó que el estudio ajustado no había sido allegado antes de la reunión. El contratista se comprometió a remitir la totalidad de la documentación durante el transcurso del día.
- Se realizó la sustentación del estudio bioclimático como insumo para el componente arquitectónico, presentando condiciones climáticas, orientación del predio, comportamiento del viento e incidencia solar. La supervisión recomendó incorporar estas variables en la propuesta arquitectónica.
- El componente topográfico fue revisado sin observaciones de fondo por parte de la interventoría, pero se solicitó sustentación técnica formal en el comité presencial del 12 de mayo.
- La supervisión solicitó al municipio la remisión del certificado de cota de inundación (plazo: 11/05/2026) y el cargue del plan de pagos en SECOP II (plazo: 12/05/2026).

20 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

- Se llevó a cabo comité de seguimiento a la etapa de estudios y diseños con participación del Ministerio del Interior, la Interventoría, el Contratista E-D-O y representante del Municipio.
- Se revisaron los avances de los componentes topográfico, estudio de suelos, estudio bioclimático y arquitectura frente a las observaciones previamente formuladas.
- Se generaron nuevas observaciones orientadas al cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en zonas de baja, considerando los anchos requeridos por la norma para circulación.
- Se presentaron observaciones relacionadas con la distribución de los espacios con el fin de mejorar la eficiencia y funcionalidad del proyecto.
- Se solicitó validar las alturas del cielo raso conforme a las recomendaciones del diseño bioclimático.
- Compromisos: ajustar planos topográficos, informe de suelos y diseño arquitectónico – Fecha: 21/05/2026. Mesa Técnica de seguimiento con Ministerio-Municipio-Interventoría-Contratista E-D-O programada para el 21/05/2026.

21 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

- Se realizó revisión de los componentes topográfico, estudio de suelos, estudio bioclimático y arquitectónico. La interventoría manifestó haber recibido la respuesta a sus observaciones previamente formuladas; no obstante, se generaron nuevas observaciones durante la sesión.

- Se revisó el diseño de la fachada arquitectónica, indicando la necesidad de ajustar la propuesta de conformidad con las recomendaciones derivadas del estudio bioclimático, con el propósito de mejorar el comportamiento térmico de la edificación y contribuir a su eficiencia energética.
- Se acordó continuar con el desarrollo de los diseños y realizar una nueva mesa técnica el 22 de mayo de 2026.
- Compromisos: ajustar planos topográficos, informe de estudio de suelos y diseño arquitectónico. Mesa técnica: Ministerio-Municipio-Interventoría-Contratista E-D-O el 22/05/2026.

22 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

- Se llevó a cabo la mesa técnica de seguimiento con representantes del Municipio de Repelón, la Interventoría, el Contratista de estudios y diseños y la supervisión del Ministerio.
- Se realizó la presentación de los avances realizados frente a las observaciones previamente formuladas; sin embargo, persistían observaciones frente a la distribución de los espacios en el proyecto planteado, toda vez que el diseño presentado limita el control de acceso del personal. Se propone habilitar un acceso a las áreas para cada planta a través de corredores que no contribuyan a la ventilación de los espacios internos.
- Por otro lado, se propone modificar la circulación frente al subconsumo del proyecto, orientado al aprovechamiento de las zonas de jardín y su aporte al confort térmico de los espacios, considerando las condiciones climáticas del municipio.
- Finalmente, se presentaron observaciones relacionadas con el diseño de la fachada arquitectónica, incluyendo la necesidad de ajustar la propuesta de conformidad con las recomendaciones del estudio bioclimático.
- Compromiso: ajuste en diseño arquitectónico - Contratista E.P - Fecha: 22/05/2026. Comité técnico de seguimiento (virtual) fecha: 25/05/2026.

28 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños

- Se llevó a cabo la mesa técnica de seguimiento con participación del apoyo a la supervisión del ente territorial, los representantes del contratista de estudios y diseños, la interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior.
- Durante la sesión se continuó con la revisión de los ajustes realizados a los estudios y diseños, en conjunto con la interventoría y la supervisión del municipio, orientados a garantizar la adecuada funcionalidad del proyecto.
- Se efectuó una revisión conjunta entre la supervisión municipal y la interventoría respecto a la funcionalidad de los espacios proyectados, producto de la cual se formularon observaciones orientadas a optimizar su distribución, operación y articulación funcional, además de mejorar las condiciones de accesibilidad, comodidad y seguridad de los usuarios, en concordancia con la normativa vigente aplicable.

- Finalmente, se realizaron observaciones relacionadas con el diseño de la fachada arquitectónica, incluyendo la necesidad de ajustar la propuesta de conformidad con las recomendaciones derivadas del estudio bioclimático, con el propósito de favorecer el comportamiento térmico de la edificación y contribuir a su eficiencia energética.
- Se acordó continuar con el desarrollo de los diseños y realizar una nueva mesa técnica el día 29 de mayo de 2026.

29 de mayo de 2026 – Mesa Técnica de Estudios y Diseños (Presencial)

- Se realizó mesa técnica presencial de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación del apoyo a la supervisión designado por el ente territorial, los representantes del contratista de estudios y diseños, la interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior.
- Durante la sesión se verificó la coherencia de los perfiles presentados respecto a la descripción del predio, así como la idoneidad de solicitar al municipio la modificación de redes obsoletas en los planos.
- Respecto al estudio de suelos, la interventoría manifestó haber recibido la respuesta a sus observaciones previamente formuladas. No obstante, durante la sesión se generaron nuevas observaciones relacionadas con la adecuada funcionamiento del edificio, el diseño y localización del bulbo francés alrededor de la cimentación, así como la incorporación del plano de localización de sondeos.
- Se presentaron los avances del componente arquitectónico y el estudio bioclimático. Desde la posición del Ministerio, se requieren guías al diseño arquitectónico orientadas a la funcionalidad de los espacios y la revisión de los diseños de las fachadas tomando en cuenta las condiciones bioclimáticas de la región.
- Se acordó continuar con el desarrollo de los diseños y realizar una nueva mesa técnica orientada al desarrollo de estudios y diseños la semana del 1 al 5 de junio de 2026.

5.2 Informe Topográfico de Interventoría – Mayo 2026

La Interventoría realizó acompañamiento permanente a la comisión topográfica del Contratista en las actividades de levantamientos, replanteos y chequeos de cotas y coordenadas del lote destinado para la construcción del Palacio Municipal de Repelón, ubicado en el centro del municipio, colindando al norte con el parque principal, al este y sur con la Carrera 7ª, y al oeste con locales comerciales.

Revisión de Carteras de Campo:

Se recibieron las carteras con datos crudos del contratista y se procedió a la revisión punto a punto de los elementos levantados, tales como linderos, vías de acceso, redes de servicios públicos, árboles, andenes y demás detalles de relevancia.

Revisión de Planos:

Se verificaron los planos suministrados por el contratista (plantas, perfiles y secciones transversales). Los productos cumplen con los requisitos indispensables para su viabilidad; sin embargo, se formularon observaciones que el contratista atendió de manera oportuna, entre ellas: aumento de la escala vertical y horizontal de los perfiles, optimización de textos para identificación de zonas viales y redes de servicios públicos, ajuste en decimales de las carteras (3 decimales) y replanteo en campo de puntos del cuadro de construcción inicial.

Revisiones de Campo:

Se realizó revisión de puntos de amarre (deltas) y chequeo de coordenadas de los vértices del lote y detalles plasmados en el levantamiento topográfico.

El informe topográfico del mes de mayo fue elaborado y suscrito por el Topógrafo del Consorcio Infra Municipal, Francisco Javier Bermejo Chica, Mat. N° 01-21745 CPNT.

5.3 Revisión del Estudio Geotécnico (CIM-CSC-001-2026)

Mediante comunicación CIM-CSC-001-2026 de fecha 4 de mayo de 2026, la Interventoría remitió al Consorcio San Charbel Fer el informe de revisión y concepto técnico del estudio geotécnico EG060-2026, elaborado por la firma LCV Ingeniería S.A.S. en abril de 2026, siendo la revisión realizada por el Ingeniero Civil especialista en Ingeniería de Fundaciones, Oscar Iván Guerra Chinchilla, MP: 25202252478 CND.

Las observaciones técnicas formuladas por la Interventoría al estudio de suelos fueron las siguientes:

- Documentación del profesional responsable: copia de matrícula profesional, certificado de vigencia expedido por el Copnia, copia de cédula de ciudadanía.
- Memorial de responsabilidad del estudio de suelos, asumiendo responsabilidad por los estudios realizados e indicando su cumplimiento conforme al reglamento NSR-10.
- Incluir la descripción de las estructuras del proyecto, con medidas, número de niveles, sistema estructural y principales elementos objeto de recomendación geotécnica.
- Aclarar la discrepancia en la clasificación del perfil de suelo: la Tabla 8 (pág. 27) indica perfil tipo E, mientras que la página 24 estima perfil tipo D.
- Incluir plano de localización de sondeos más detallado, ubicado sobre el plano arquitectónico o topográfico para una lectura clara de la ubicación respecto al área de intervención.
- Incluir recomendaciones para protección de edificaciones vecinas, indicando claramente el procedimiento durante la construcción.
- Realizar estimaciones de deformaciones por consolidación en suelos arcillosos e incluir las recomendaciones derivadas de los asentamientos.

- Incluir recomendaciones de impermeabilización en elementos de cimentación para mitigar efectos de humedades ascendentes, dada la presencia cercana del nivel freático.
- Incluir recomendaciones para losas de piso, andenes y parqueaderos.

5.4 Avance del Diseño Arquitectónico

Durante el mes de mayo de 2026 se continuó con el desarrollo y ajuste del diseño arquitectónico del Palacio Municipal de Repelón, en el marco de las mesas técnicas realizadas con la participación del Ministerio del Interior, la Interventoría, el Contratista E-D-O y el Municipio.

Los planos arquitectónicos revisados comprenden la propuesta de distribución en tres (3) niveles del edificio:

- Planta de Primer Piso (NPT +0.00 m): Incluye acceso principal, hall de recepción, Alcaldía, Secretaría General, Tesorería, Secretaría de Hacienda, Despacho del Alcalde, sala de espera y servicios sanitarios. Se mantiene estricto apego al programa arquitectónico viabilizado.
- Planta de Segundo Piso (NPT +3.25 m): Comprende espacios para Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, sala de reuniones, archivo y circulaciones. Se recibieron observaciones de la supervisión para optimizar la funcionalidad y accesibilidad de los espacios.
- Planta de Tercer Piso (NPT +6.50 m): Incluye concejo municipal, sala de audiencias, oficinas adicionales y áreas de servicio. Se formularon observaciones respecto a la distribución interior y su articulación con el estudio bioclimático.

Las observaciones formuladas por la Interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior durante el mes de mayo estuvieron orientadas principalmente a:

- Ajuste de la distribución interna para garantizar el control de acceso del personal y los flujos de circulación eficientes.
- Incorporación de las recomendaciones del estudio bioclimático en el diseño de fachadas y estrategias de ventilación natural para mejorar el comportamiento térmico del edificio.
- Aprovechamiento de zonas de jardín interior como elementos de confort térmico y articulación funcional entre plantas.
- Verificación de alturas de cielo raso conforme a los requerimientos normativos (PMR) y las condiciones climáticas del municipio.
- Ajuste a la propuesta de fachada arquitectónica para alinearse con las estrategias bioclimáticas derivadas del estudio de comportamiento de viento e incidencia solar.

Los planos arquitectónicos se encuentran en proceso de ajuste final por parte del Contratista E-D-O, en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría y la supervisión, pendientes de aprobación formal para avanzar hacia las demás especialidades del proyecto.

5.5 Pronunciamiento sobre Solicitud de Suspensión Temporal del Contrato (CIM-007-2026)

Mediante comunicación CIM-007-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, la Interventoría emitió pronunciamiento frente al comunicado COM-CSCHFER-012 del Consorcio San Charbel Fer, en el cual dicho contratista presentó sus consideraciones técnicas frente a la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026.

Las consideraciones técnicas de la Interventoría abordaron los siguientes aspectos:

Frente a las condiciones del entorno inmediato:

La Interventoría compartió la apreciación técnica del contratista en cuanto a que las actividades que impliquen excavaciones, cimentaciones, demoliciones parciales o intervenciones cercanas a linderos requieren condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad. Consideró pertinente y técnicamente justificado que, previo al inicio efectivo de las actividades constructivas, la Entidad Contratante adelante las verificaciones y adecuaciones necesarias sobre los elementos colindantes con condiciones de riesgo, así como la limpieza y liberación del área de implantación.

Frente a la cota de implantación y condiciones hidráulicas:

La Interventoría compartió la necesidad de adelantar validaciones técnicas complementarias para determinar la cota histórica de inundación del predio y verificar las condiciones hidráulicas del área de construcción, considerando los antecedentes históricos de inundación del sector. Indicó que el inicio de actividades sin la validación previa de estas condiciones podría derivar en reprocesos, afectaciones a las cimentaciones proyectadas y riesgos hidráulicos.

Posición frente a la suspensión:

Con fundamento en el análisis efectuado, la Interventoría avaló la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026 y la trasladó al Municipio de Repelón como Entidad Contratante, recomendando la suscripción del Acta de Suspensión Temporal con la documentación mínima requerida (causas técnicas, plazo estimado, actividades durante la suspensión, compromisos de las partes y fecha estimada de reinicio).

Durante el período de suspensión, la Interventoría requirió el adelanto de las siguientes acciones: levantamiento topográfico y estudio de condiciones hidráulicas para definir la cota de implantación; diagnóstico estructural de elementos medianeros; limpieza, desescombro y

adecuación integral del área; revisión y ajuste de diseños técnicos si fuera necesario; y mantenimiento del registro fotográfico y documental del predio.

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría desarrolló las siguientes actividades de gestión administrativa:

- Trámite y seguimiento de la correspondencia oficial generada y recibida entre la Interventoría, el Contratista de obra, el Municipio de Repelón y el Ministerio del Interior, garantizando la adecuada comunicación entre las partes.
- Participación activa en los comités de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 (Actas Nos. 12, 13 y 14) realizados de forma virtual, con seguimiento a los compromisos adquiridos en sesiones anteriores.
- Participación en las mesas técnicas de seguimiento de estudios y diseños celebradas los días 20, 21, 22, 28 y 29 de mayo de 2026, con el Ministerio del Interior, el Municipio de Repelón y el Consorcio San Charbel Fer.
- Control documental y archivo de las comunicaciones emitidas y recibidas, manteniendo la trazabilidad y soporte administrativo del contrato.
- Seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales del Municipio de Repelón, incluyendo la remisión del informe de supervisión del mes de abril, el certificado de cota de inundación y el cargue del plan de pagos en SECOP II.
- Elaboración y remisión del Informe Mensual de Interventoría N° 01 correspondiente al período del 7 al 30 de abril de 2026 (radicado CIM-006-2026, 13 de mayo de 2026).

7. COMPONENTE JURÍDICO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de 2026, la Interventoría realizó las siguientes actuaciones en el componente jurídico:

- Acompañamiento jurídico en la revisión y análisis del comunicado COM-CSCHFER-012 del Consorcio San Charbel Fer, relacionado con la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026.
- Emisión del pronunciamiento CIM-007-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, mediante el cual la Interventoría avaló la solicitud de suspensión temporal y la trasladó a la Entidad Contratante, estableciendo los requisitos mínimos para la suscripción del Acta de Suspensión Temporal.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Municipio de Repelón en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, en particular la remisión oportuna del informe de supervisión del mes de abril y los documentos de soporte requeridos por el Ministerio del Interior.
- Control y archivo de los documentos jurídicos y contractuales generados durante el período, garantizando la trazabilidad documental del contrato.

8. COMPONENTE FINANCIERO

Durante el período correspondiente al presente informe (1 al 30 de mayo de 2026), no se evidenció ejecución financiera del contrato de obra, toda vez que el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 se encuentra en etapa de elaboración y ajuste de estudios y diseños, sin avance en obra física.

En relación con el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II, el Municipio de Repelón adquirió el compromiso de realizar dicha gestión a más tardar el 12 de mayo de 2026, conforme a lo acordado en el comité de seguimiento del 8 de mayo de 2026.

Este componente permanece sin avance de ejecución financiera para el período reportado.

9. DOCUMENTOS PENDIENTES Y COMPROMISOS

ACCIÓN / DOCUMENTO PENDIENTE	RESPONSABLE	ESTADO AL CIERRE DEL PERÍODO
Ajustes al estudio de suelos conforme observaciones CIM-CSC-001-2026	Consorcio San Charbel Fer / LCV Ingeniería S.A.S.	Estudio Finalizado
Ajuste planos arquitectónicos con observaciones de mesas técnicas	Consorcio San Charbel Fer	En proceso de ajuste final
Ajuste planos topográficos conforme observaciones	Consorcio San Charbel Fer	Estudio Finalizado
Certificado de cota de inundación	Municipio de Repelón – Atlántico	Pendiente remisión de certificado por la

		oficina de Gestión del Riesgo
Informe de supervisión mes de abril	Municipio de Repelón – Atlántico	Informe Entregado
Cargue de plan de pagos en SECOP II	Municipio de Repelón – Atlántico	Proceso Finalizado
Suscripción del Acta de Suspensión Temporal del Contrato de Obra LP-001-2026	Municipio de Repelón (Entidad Contratante)	En Proceso por parte del Ministerio y la Alcaldía de Repelón

10. JUSTIFICACIÓN DE AVANCE

Durante el mes de mayo de 2026, el avance del contrato se encuentra asociado principalmente al desarrollo de actividades técnicas correspondientes a la etapa de estudios y diseños, revisión técnica y coordinación interinstitucional necesarias para la adecuada ejecución del proyecto del Palacio Municipal de Repelón.

En este sentido, se adelantaron tres (3) comités de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 (Actas Nos. 12, 13 y 14) y cinco (5) mesas técnicas de estudios y diseños (20, 21, 22, 28 y 29 de mayo), con la participación activa del Ministerio del Interior, la Interventoría, el Municipio de Repelón y el Consorcio San Charbel Fer.

Los principales avances técnicos del período son los siguientes:

- El componente topográfico fue revisado y ajustado, con concepto favorable de la Interventoría, pendiente de aprobación formal.
- El estudio de suelos recibió concepto técnico de la Interventoría (CIM-CSC-001-2026) con nueve (9) observaciones para subsanación; la interventoría dio concepto favorable, pendiente aprobación formal
- El componente arquitectónico alcanzó un nivel de desarrollo de esquema básico en los tres (3) niveles del edificio, con observaciones de la Interventoría y la supervisión orientadas a optimizar la funcionalidad, accesibilidad y confort térmico de los espacios.
- El estudio bioclimático fue presentado y socializado como insumo para el diseño arquitectónico y de fachadas. La interventoría dio concepto favorable, pendiente aprobación formal

- La Interventoría avaló la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. LP-001-2026, considerando las condiciones técnicas del entorno inmediato del predio y las condiciones hidráulicas identificadas.

 La Interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento, revisión técnica y control de los compromisos adquiridos por las partes, con el propósito de garantizar que los entregables de estudios y diseños cumplan con las condiciones de viabilidad, lineamientos normativos y requerimientos técnicos establecidos para el proyecto.

11. ANEXOS

- Actas de Comité de Seguimiento Convenio 2156-2025 (Actas Nos. 12, 13 y 14- fechas 04, 05 y 08 de mayo de 2026).
- Listas de asistencia Mesas Técnicas de Estudios y Diseños (20, 21, 22, 28 y 29 de mayo de 2026).
- Informe Topográfico de Interventoría – Mayo 2026 (suscrito por Francisco Javier Bermejo Chica, Topógrafo, Mat. 01-21745 CPNT).
- Planos Arquitectónicos REP126-SCHF-E1-PLA-ARQ (A101 a A901) – Avance mayo 2026.

Cordialmente,

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Dirección: Diagonal 14,No.3-71 Brr la Granja, Monteria.
Correo: interv.palacio@gmail.com
Celular: 3186037400

ANEXO 1

ACTA No.	12
FECHA	04/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Medardo Javier Villacob Diaz C.c.: 72245864 Cargo: Arquitecto apoyo a la supervisión
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Martha Caceres C.c.: 37752095 Cargo: Coordinadora Técnica Interventoría
	Nombre: Oscar Iván Guerra C.c.: 1032375674 Cargo: Especialista geotecnia/ Interventoría
	Nombre: Carlos Cortes C.c.: Cargo: Contratista E-D-O
	Nombre: Beatriz Botero García C.c.: 41948948 Cargo: Ingeniera Estructural E-D-O
	Nombre: Francisco Bermejo Chica C.c.: 8646382 Cargo: Topógrafo interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:00 p.m. del día 04 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité de seguimiento se lleva a cabo con el propósito de revisar el estado actual de los estudios y diseños, realizar seguimiento a las observaciones previamente efectuadas y verificar los avances técnicos del proyecto.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón, quienes se desempeñan como apoyos técnicos adscritos a la supervisión del convenio. De igual manera, se presentan los representantes del contratista encargado de los estudios, diseños y obra, así como el equipo de interventoría.

Por parte del Ministerio del Interior participa el ingeniero Viterbo Gómez Carvajal, en su calidad de supervisor del convenio, la ingeniera Camila Unigarro y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de apoyos a la supervisión del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera al municipio el plazo contractual del convenio, el cual está establecido hasta el 31 de julio de 2026. Así mismo, se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en la "*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: 58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL*". En ese sentido, y en cumplimiento de lo anteriormente descrito, se solicita al municipio remitir a la supervisión del Ministerio el informe de supervisión correspondiente al mes de abril. Frente a lo anterior, el municipio se compromete a remitir dicho informe el día lunes 11 de mayo de 2026.

Adicionalmente, desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera al municipio la remisión del informe correspondiente a las actividades de adecuación del predio, el cual había quedado establecido como compromiso para entrega desde el pasado 10 de abril de 2026. En ese sentido, el municipio manifiesta que dicho informe será remitido a la supervisión del Ministerio al finalizar la presente reunión.

Durante la sesión, la representante del contratista de obra, ingeniera Beatriz Botero, solicita aclaración frente a las áreas viabilizadas, teniendo en cuenta que dentro de las mismas no fueron contempladas las áreas correspondientes a muros y columnas.

En ese sentido, y considerando que dichos elementos deben hacer parte integral del desarrollo arquitectónico y estructural del proyecto, se establece que las áreas correspondientes a muros y elementos estructurales necesarios deberán contemplarse dentro de cada una de las áreas viabilizadas, manteniendo el programa arquitectónico inicialmente definido y dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de circulación y funcionalidad de los espacios.

Así mismo, la interventoría manifiesta su preocupación frente a los retrasos que se han presentado en el proceso de definición de los diseños y reitera la importancia de contar con claridad respecto a lo anteriormente mencionado.

Por otro lado, el contratista de obra manifiesta que, durante la revisión de la documentación de viabilidad suministrada por el municipio, se identificaron elementos que, según su criterio, no se encontraban contemplados dentro de los esquemas y presupuestos de referencia utilizados para la viabilización del proyecto.
Dentro de los aspectos mencionados se señalaron:

- Sistema de aire acondicionado
- Ascensor
- Sistema de red contra incendios
- Componentes estructurales y predimensionamientos

Así mismo, se indicó que el estudio de suelos habría evidenciado condiciones que podrían incidir en las cimentaciones requeridas para el proyecto.

Frente a lo anterior, desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera que los planos inicialmente aportados durante la etapa de viabilización corresponden a esquemas y referencias base del proyecto, y que precisamente el alcance contractual de la etapa actual contempla el desarrollo integral de los estudios y diseños, mediante los cuales deberán definirse técnicamente las soluciones arquitectónicas, estructurales y funcionales correspondientes.

En ese sentido, se precisa que cualquier análisis relacionado con posibles variaciones presupuestales deberá efectuarse una vez se cuente con estudios y diseños consolidados, así como con los respectivos soportes técnicos que permitan evaluar integralmente las condiciones reales del proyecto.

Por su parte, el municipio coincide que el presupuesto oficial del proceso contractual fue estructurado con base en valores por metro cuadrado de área construida y área libre, y que será el desarrollo de los estudios y diseños el que permitirá determinar técnicamente las condiciones definitivas del proyecto.

Por otro lado, durante la presentación del registro fotográfico del levantamiento topográfico, se evidencia la existencia de una cimentación correspondiente a un muro colindante ubicada dentro del predio dispuesto para la ejecución del proyecto. Frente a esta situación, se solicita aclaración por parte del municipio, el cual manifiesta que, si bien dicha cimentación se encuentra dentro del predio, consideran que esta no afectaría el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que se ubica dentro de la zona de retiro contemplada. No obstante, desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita evaluar dicha situación con mayor detalle, considerando que dentro de las obligaciones contractuales se contempla la ejecución de las actividades de demolición para la adecuación del predio, por lo que, en principio, no deberían permanecer cimentaciones o elementos remanentes dentro del área destinada para el proyecto.

Así mismo, se reitera la necesidad de contar con claridad técnica respecto a que dichos elementos no afecten, bajo ninguna circunstancia, el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto, así como la remisión de las actas de vecindad previas a la demolición de la estructura y adecuaciones realizadas al predio.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El convenio se encuentra en etapa de estudios y diseños. Se informa a la supervisión del Ministerio que el estudio de suelos ya está consolidado, sin embargo, no es posible realizar su presentación durante la sesión debido a la ausencia de la profesional especialista responsable del componente geotécnico.

En relación con el componente topográfico, el especialista en topografía por parte de la interventoría informa que fue recibida la información correspondiente de los ajustes realizados posteriores a las actividades de adecuación del predio para su revisión y verificación. Lo anterior, atendiendo el hallazgo efectuado por la

supervisión del Ministerio del Interior, mediante el cual se evidenció que el levantamiento topográfico inicial había sido realizado previo a la adecuación del predio, situación que podría incidir en la representación de las condiciones reales actuales del terreno.

No obstante, y con el fin de adelantar la revisión, el contratista de obra realiza una socialización general del componente topográfico, presentando la planta general, cartera e informe de topografía. Sin embargo, no fue posible abordar el componente en mayor profundidad, teniendo en cuenta que el especialista en topografía por parte del contratista de obra no logró efectuar su conexión durante la sesión.

Así las cosas, y con el fin de profundizar en la revisión de los estudios y diseños, especialmente en los componentes topográfico y de estudios de suelos, se programa una nueva reunión para el día 05 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. En ese sentido, se solicita la participación de los pares especialistas en geotecnia y topografía.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Se relaciona la información pendiente a la fecha:

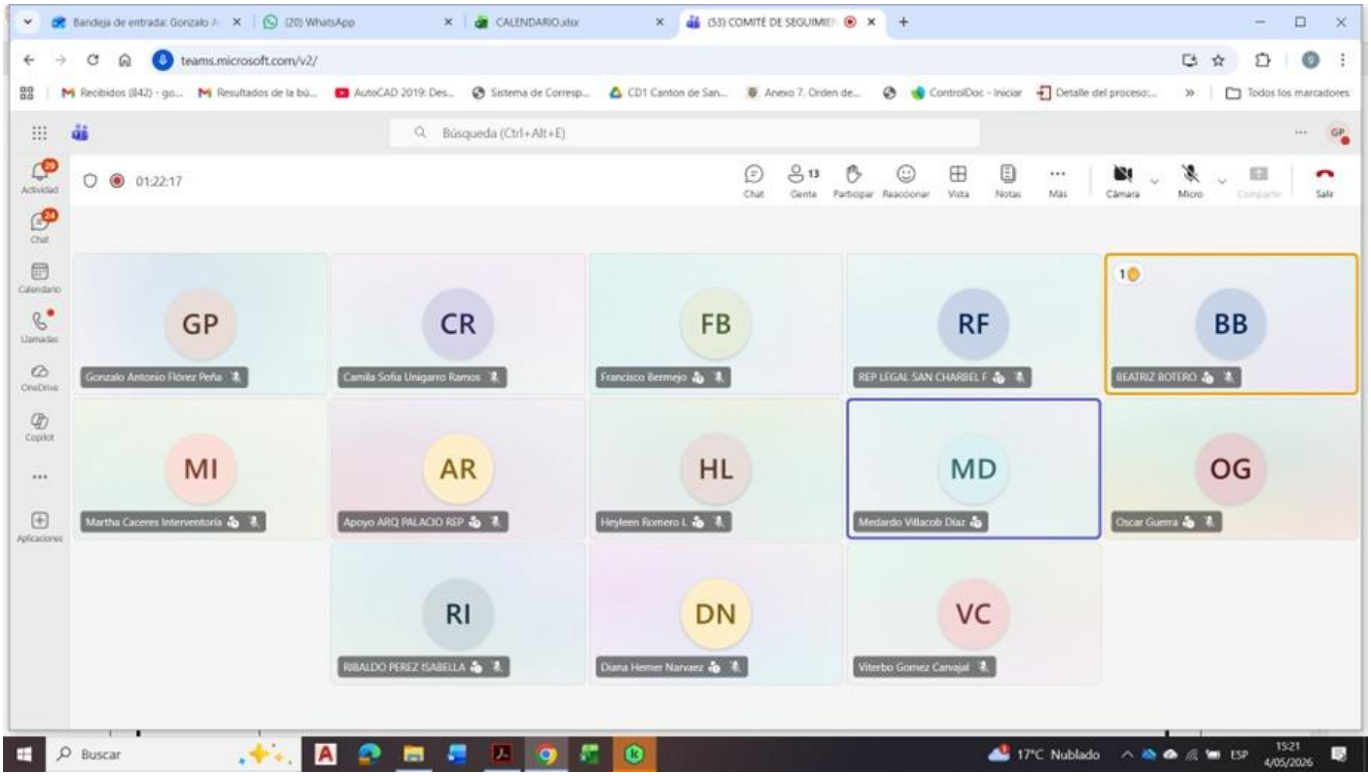
1. Informe de supervisión mes de abril.
2. Actas de vecindad
3. Informe de adecuación del predio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión de Informe de supervisión mes de abril	11/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión Actas de vecindad a la supervisión del Ministerio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión de informe de adecuación del predio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento	05/05/2026

Se anexa listado de asistencia de los intervinientes

Hora de finalizació	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO DE IDENTI	ENTIDAD/ INTERESA	CARGO/ROL EN EL C	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNI	TELEFONO
5/4/26 14:15:25	Camila Sofia Unigarro I	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mini	3222144069
5/4/26 14:19:16	GONZALO ANTONIO FI	2156-25	80420013	Ministerio	APOYO SUPERVISIÓN	ARQUITECTO	gonzalo.florez@minin	3106690614
5/4/26 14:18:30	HEYLEEN ROMERO LUG	Convenio 2156-2025	1042434252	Municipio	APOYO AL MUNICIPIO	ARQUITECTA	heyleenromerol@gma	3006747694
5/4/26 15:05:56	OSCAR IVAN GUERRA	CM-001-2026	1032375674	Contratista Intervento	Geotecnista / Profesio	INGENIERO CIVIL	oscariguerrac@gmail.c	3163833054
5/4/26 15:30:22	Francisco Bermejo	CM-001-2026	8646382	Contratista Intervento	Topógrafo interventor	Topografo	r_ariza22@hotmail.cor	3232332097
5/4/26 15:31:16	Medardo Villacob Díaz	2156 de 2025	72245864	Municipio	Apoyo a la suspensión	Arquitecto	Medarvillacob@hotma	3006986138

Nota: Si bien se relaciona el listado de asistentes, se deja constancia de que no todos los intervinientes diligenciaron el formulario de asistencia correspondiente.



ACTA No.	13
FECHA	05/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Medardo Javier Villacob Diaz C.c.: 72245864 Cargo: Arquitecto apoyo a la supervisión
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Daniel Ramiro Guzmán C.c.: 1105686148 Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Martha Caceres C.c.: 37752095 Cargo: Coordinadora Técnica Interventoría
	Nombre: Oscar Iván Guerra C.c.: 1032375674 Cargo: Especialista geotecnia/ Interventoría
	Nombre: Antonella Mendoza C.c.: 1193580538 Cargo: Auxiliar Técnica / Profesional de la interventoría
	Nombre: Beatriz Botero García C.c.: 41948948 Cargo: Ingeniera Estructural E-D-O
	Nombre: Yojana Barros C.c.: Cargo: Geotecnista E-D-O
	Nombre: Isabella Ribaldo Pérez C.c.: 1043662325 Cargo: Apoyo arquitectura /E-D-O
	Nombre: Arley Ospina C.c.: Cargo: Topógrafo E-D-O

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:00 p.m. del día 05 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité de seguimiento se lleva a cabo con el propósito

de continuar la revisión técnica de los estudios y diseños del proyecto, especialmente en los componentes topográfico, estudios de suelos y arquitectónico atendiendo las observaciones efectuadas en sesiones anteriores y la necesidad de avanzar en la consolidación técnica del proyecto.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón, quienes se desempeñan como apoyos técnicos adscritos a la supervisión del convenio. De igual manera, se presentan los representantes del contratista encargado de los estudios, diseños y obra, así como el equipo de interventoría.

Por parte del Ministerio del Interior, la ingeniera Camila Unigarro y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de apoyos a la supervisión del convenio y el abogado Daniel Ramiro Guzmán, en calidad de apoyo jurídico de la supervisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita al municipio la remisión del informe correspondiente a las actividades de adecuación del predio, así como la remisión de las actas de vecindad realizadas previo a la adecuación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido durante la sesión del 04 de mayo de 2026, en la cual el municipio manifestó que dicha documentación sería remitida al finalizar la reunión. Frente a lo anterior, el municipio informa que la documentación ya fue solicitada internamente y que será remitida durante el mismo día.

Así las cosas, desde la supervisión del Ministerio se indica que el presente comité esta orientado en la exposición del avance de estudios y diseños, retomando la sesión del día 04 de mayo, así las cosas, se solicita la presentación del componente de estudio de suelos, topografía y arquitectura.

Se reitera al Municipio la observancia de las cimentaciones correspondientes al muro que colinda con el predio del proyecto, teniendo en cuenta que dichas cimentaciones están dentro del predio.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Actualmente, el convenio se encuentra en etapa de elaboración y ajuste de estudios y diseños.
Durante la presente sesión se hace la socialización del componente de estudio de suelos y de las condiciones identificadas en el predio. La especialista por parte del contratista de obra informó sobre la existencia de un alto nivel freático, el cual, incide en la adopción de estabilización del suelo, en ese sentido, las recomendaciones que surgen del estudio de suelos indican que se deberá realizar un mejoramiento al suelo, colocando una geotextil no tejido adicional a una estabilización con suelocal, adicionalmente se recomienda la construcción e implementación de un filtro francés alrededor de la cimentación.

Desde la interventoría se indica que se adelantó una revisión al estudio y que fueron solicitados ajustes, en ese sentido, la geotecnista se compromete a remitir el estudio ajustado y actualizado atendiendo las observaciones de la interventoría el día 07 de abril de 2026. Así las cosas, se solicita sea presentado el estudio con los ajustes pertinentes en la próxima sesión de comité, atendiendo a todos los requerimientos del anexo 24.C, el cual incluye los perfiles estratigráficos y el plano de localización de los sondeos.

Por otro lado, se realiza la presentación del componente topográfico, en este se evidencia la actualización de la topografía conforme a las condiciones reales y actuales del predio posterior a la adecuación del lote, lo cual

responde a lo requerido en sesiones anteriores Durante la revisión, desde la supervisión del Ministerio del Interior se sugiere la incorporación de perfiles adicionales que permitan una mejor lectura y comprensión de las condiciones del terreno, recomendación con la cual la interventoría manifiesta estar de acuerdo.

Finalmente, y con el propósito de continuar avanzando en la etapa de estudios y diseños, se propone realizar una reunión virtual de seguimiento el día 08 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., en la cual se proyecta efectuar la socialización de los componentes topográfico y de estudio de suelos, una vez sean atendidas y subsanadas las observaciones realizadas por la interventoría, así como la presentación de avance del componente arquitectónico.

De igual manera, se acuerda programar sesión virtual de seguimiento para el día martes 12 y presencial el viernes 29 de mayo de 2026, con el fin de continuar revisando los avances técnicos y el estado general del proyecto.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Se relaciona la información pendiente a la fecha:

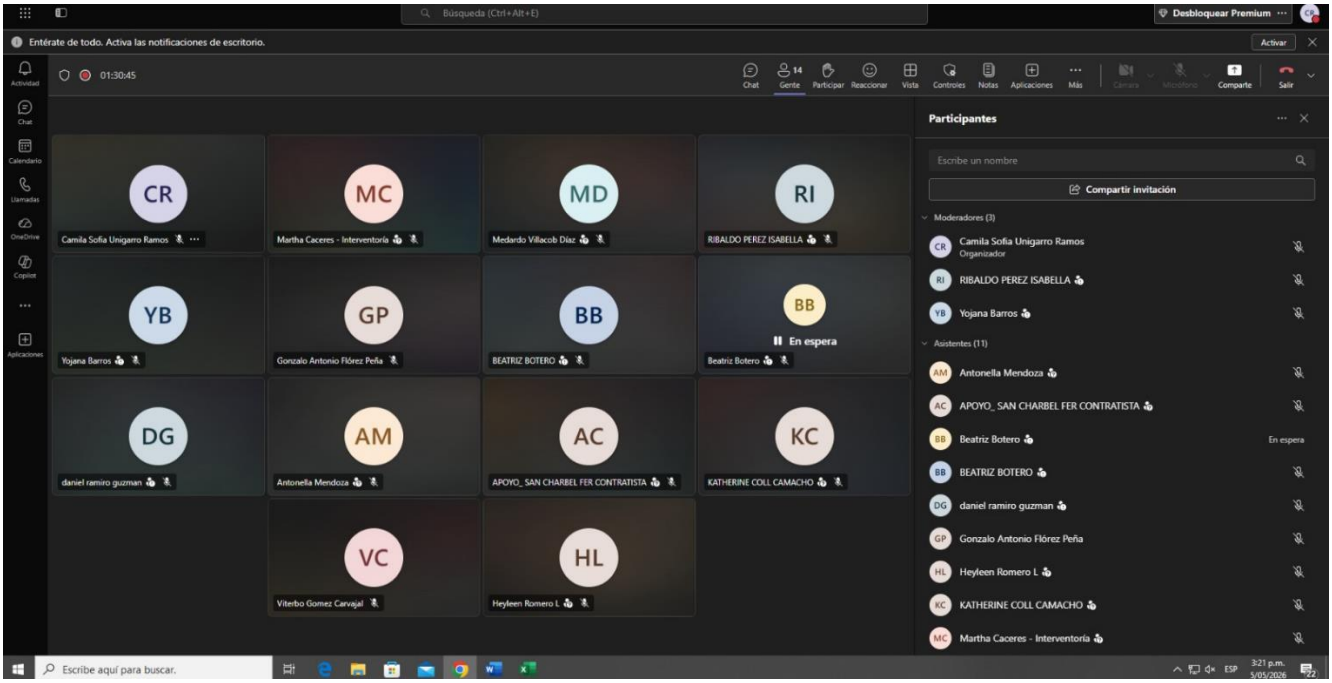
1. Actas de vecindad
2. Informe de adecuación del predio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión Actas de vecindad a la supervisión del Ministerio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión de informe de adecuación del predio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento	08/05/2026

Se anexa listado de asistencia de los intervinientes

Hora de finalización	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO DE IDENTI	ENTIDAD/ INTERESADO	CARGO/ROL EN EL CONVENIO/ C	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNI	TELEFONO
5/5/26 14:03:42	Camila Unigarro Ramos	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mini	3222144069
5/5/26 14:03:57	Daniel Ramiro	Repelon atlantico	1105686148	Ministerio	Abogado supervisión	Abogado	daniel.guzman@minir	3187923238
5/5/26 14:11:16	Antonella Mendoza	CM-001-2026	1193580538	Contratista Interventoría	Auxiliar Técnica / Profesional de la interventoría/ CM-001-2026 / Consorcio Infra Municipal	Ingeniera Civil	mmonuri85@gmail.co	3128500951
5/5/26 14:29:20	Martha Caceres Caballero	CM-001-2026	37752095	Contratista Interventoría	Profesional a Cargo de la Interventoría / Coordinación Técnica / CM-001-2026/CONSORCIO INFRA MUNICIPAL	Arquitecta	interv.palacio@gmail.	3186037400
5/5/26 14:41:52	Huelen Romero Lugo	2156 -2025	1042434252	Municipio	Apoyo a Secretaría de Planeación	Arquitecta	heyleenromerol@gma	3006747694
5/5/26 14:44:57	OSCAR IVAN GUERRA	CM-001-2026	1032375674	Contratista Interventoría	Geotecnista / Profesional de la interventoría/ CM-001-2026 / Consorcio Infra Municipal	INGENIERO CIVIL	oscariguerrac@gmail.c	3163833054
5/5/26 15:18:57	GONZALO ANTONIO FLOREZ PEÑA	2156-2025	80420013	Ministerio	APOYO SUPERVISIÓN	ARQUITECTO	gonzalo.florez@minin	3106690614
5/5/26 15:21:50	Medardo Villacob Díaz	2156	72245864	Municipio	Apoyo a la Supervisión	Arquitecto	medarvillacob@hotma	3006986138
5/5/26 15:24:38	Beatriz Botero	Palacio Municipal de Repelón	41948948	Contratista Estudios- Diseños- Obra	Ingeniera Estructural	Ingeniera Civil	beatrizbotero@bbgcol	3017649018
5/5/26 15:25:37	Isabella Ribaldo Pérez	Palacio Municipal de Repelón	1043662325	Contratista Estudios- Diseños- Obra	Apoyo Arquiectura	Arquitecta	isabellaribaldoperez@	3015617293

Nota: Si bien se relaciona el listado de asistentes, se deja constancia de que no todos los intervinientes diligenciaron el formulario de asistencia correspondiente.



ACTA No.	14
FECHA	08/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: 91494257 Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Angie Polo C.c.: Cargo: Ingeniera de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Martha Caceres C.c.: 37752095 Cargo: Coordinadora Técnica Interventoría
	Nombre: Oscar Iván Guerra C.c.: 1032375674 Cargo: Especialista geotecnia/ Interventoría
	Nombre: Omar Barranco C.c.: 1193580538 Cargo: Arquitecto especialista Bioclimática
	Nombre: Beatriz Botero García C.c.: 41948948 Cargo: Ingeniera Estructural E-D-O
	Nombre: Carlos Cotes C.c.: Cargo: Interventoría
	Nombre: Isabella Ribaldo Pérez C.c.: 1043662325 Cargo: Apoyo arquitectura /E-D-O

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 8:00 a.m. del día 08 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité de seguimiento se lleva a cabo con el propósito de continuar la revisión técnica de los estudios y diseños del proyecto, especialmente en los componentes topográfico, estudios de suelos y arquitectónico atendiendo las observaciones efectuadas en sesiones anteriores y la necesidad de avanzar en la consolidación técnica del proyecto.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón, quienes se desempeñan como apoyos técnicos adscritos a la supervisión del convenio, sin embargo, se deja constancia de la inasistencia del arquitecto Medardo Villacob, designado formalmente como apoyo a la supervisión, y del señor alcalde en su calidad de supervisor del convenio por parte del municipio. De igual manera, se presentan los representantes del contratista encargado de los estudios, diseños y obra, así como el equipo de interventoría.

Por parte del Ministerio del Interior, la ingeniera Camila Unigarro y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de apoyos a la supervisión del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte del contratista de obra se informa que no es posible contar con la participación de la especialista en geotecnia, teniendo en cuenta que la profesional tenía previamente programadas actividades de campo. Así mismo, durante el desarrollo de la sesión se remiten los ajustes realizados al documento de estudio de suelos para evaluación por parte de la interventoría.

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se recuerda que la reunión inicialmente había sido programada en jornada de la mañana y se reitera que el compromiso correspondía a la remisión, para revisión por parte de la interventoría, de los ajustes efectuados al estudio de suelos conforme a las observaciones realizadas previamente por la interventoría y la supervisión, a más tardar el día 07 de mayo de 2026.

Posteriormente, se realiza la revisión del componente topográfico y del estudio bioclimático como insumo para el desarrollo del componente arquitectónico del proyecto. Durante la sesión se reiteró al municipio la preocupación frente a los plazos de los contratos derivados, teniendo en cuenta que estos superan el plazo contractual del convenio. Así mismo, se indicó que, si bien se evidencian avances en el desarrollo de los estudios y diseños, a la fecha deberían existir mayores niveles de avance conforme al cronograma del proyecto.

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita al municipio realizar el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II. Frente a lo anterior, el municipio manifiesta que adelantará dicha gestión a más tardar el día martes 12 de mayo de 2026.

De igual manera, se reitera al municipio la necesidad de observar y definir las actuaciones correspondientes frente a las cimentaciones de estructuras vecinas evidenciadas dentro del lote destinado para el proyecto. En ese sentido, se solicita informar al Ministerio del Interior, durante la sesión programada para el día 12 de mayo, las acciones que serán desplegadas por parte del municipio frente a la situación identificada.

Así mismo, la supervisión del Ministerio informa durante la reunión que el comité presencial inicialmente programado para el día viernes 15 de mayo de 2026 será adelantado para el martes 12 de mayo de 2026, información que ya había sido comunicada previamente al municipio. En ese sentido, se solicita la presencia de los profesionales especialistas de las áreas de geotecnia, topografía y arquitectura, necesarios para el adecuado desarrollo de la reunión presencial.

Adicionalmente, desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera la necesidad de avanzar de manera prioritaria en la consolidación de los estudios y diseños, teniendo en cuenta que el plazo contractual del

convenio se encuentra establecido hasta el 31 de julio de 2026. Así mismo, se indica que los entregables correspondientes a estudios y diseños deberán presentarse de manera integral y consolidada, contando previamente con el aval de la supervisión municipal y la interventoría.

Por otro lado, la supervisión del Ministerio solicita al Municipio de Repelón la remisión de un certificado de cota de inundación, teniendo en cuenta la cercanía de un cuerpo de agua al municipio, con el fin de definir la necesidad o no de ajustar los niveles del proyecto. Frente a lo anterior, el municipio informa que dicha certificación será remitida el día 11 de mayo de 2026.

Finalmente, se reitera al municipio la remisión del informe de supervisión correspondiente al mes de abril, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas en el convenio y el compromiso previamente adquirido de efectuar su entrega a más tardar el día 11 de mayo de 2026.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Durante la sesión, desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita la presentación de los ajustes requeridos al informe de estudio de suelos, los cuales habían sido objeto de observaciones durante la sesión del 05 de mayo de 2026 y cuya remisión a la interventoría había quedado establecida como compromiso por parte del contratista de estudios y diseños para su respectiva revisión. En ese sentido, la interventoría manifiesta que los mencionados ajustes no habían sido allegados previamente por el contratista de obra, motivo por el cual no fue posible realizar la evaluación correspondiente antes del desarrollo de la reunión.

Frente a lo anterior, durante la sesión el contratista de estudios y diseños comparte con la interventoría la documentación correspondiente para revisión. No obstante, posteriormente la interventoría informa que la documentación remitida no se encontraba completa, quedando pendiente el informe ajustado conforme a las observaciones realizadas. Así las cosas, el contratista de estudios y diseños se compromete a remitir durante el transcurso del día la totalidad de la documentación pertinente a la interventoría para su respectiva revisión y validación técnica.

La sustentación del componente topográfico no fue abordada en detalle, teniendo en cuenta que el especialista en topografía por parte del contratista de estudios y diseños no se encontraba presente durante la sesión. No obstante, la interventoría manifiesta que, una vez revisados los ajustes solicitados, el componente no presenta observaciones de fondo. Así mismo, desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita que el componente sea sustentado técnicamente durante la sesión presencial programada para el día martes 12 de mayo de 2026.

En relación con el componente arquitectónico, durante la sesión se realiza la sustentación del estudio bioclimático como insumo para el desarrollo y consolidación de la propuesta arquitectónica del proyecto. Durante la presentación se exponen las condiciones climáticas y de orientación del predio, así como variables asociadas al comportamiento del viento y la incidencia solar, las cuales serán consideradas para el planteamiento arquitectónico y las estrategias de confort del proyecto.

En ese sentido, desde la supervisión del Ministerio del Interior se recomienda al contratista de estudios y diseños incorporar y atender las conclusiones derivadas del estudio bioclimático, procurando que la propuesta arquitectónica responda de manera adecuada a las condiciones propias del lugar. Así mismo, se sugiere

considerar dichas variables para la implantación y posicionamiento del proyecto dentro del predio, en concordancia con las condiciones ambientales y de orientación identificadas durante el análisis presentado.

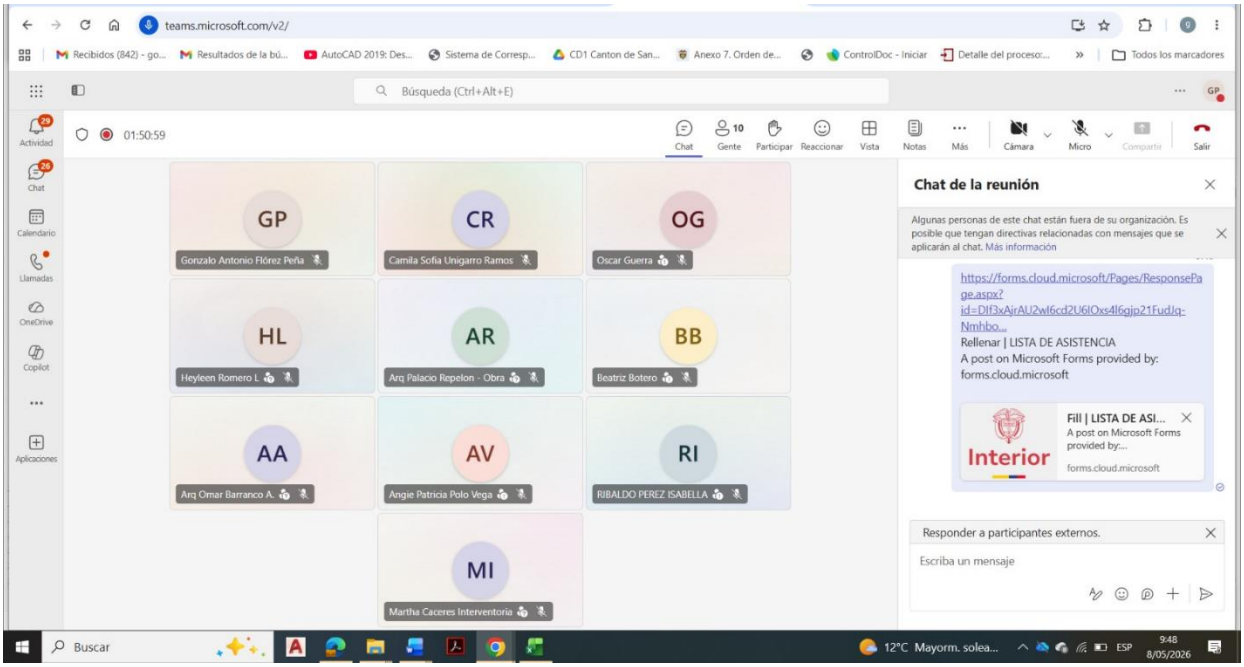
DOCUMENTOS PENDIENTES

Se relaciona la información pendiente a la fecha:

1. Informe de supervisión mes de abril
2. Certificado de cota de inundación
3. Cargue de plan de pagos

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Informe de supervisión mes de abril	11/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Certificado de cota de inundación	11/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Cargue de plan de pagos SECOP II	12/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento presencial	12/05/2026

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



ANEXO 2

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité de seguimiento Convenio 2155-23 - Municipio Bogotá - Estudios y diseños					
Responsable u organizador:	Camila Ungaro Ramos	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana			
Ciudad:	Bogotá DC	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 20 / Mes 05 / Año 2026	Hora inicial 8:30 am / Hora final 1:00 pm
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Medardo Villacob D	72.245864	46					X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob14@gmail.com	3006986138	
2	Heyleen Romero Lugo	1.042.434.252	36					X		Alcaldía	Arquitecto	heyleenromero0@gmail.com	3006747694	
3	Martha Cossio Caballero	37.752.095	46					X		Interventoría	Dirección Técnica Arquitectura	interventoria@gmail.com	3186039900	
4	BEATRIZ BOTERO	41.943.948	45					X		CONTRATISTA	INGCIVIL	beatrizboterog@gmail.com	3017649018	
5	Isabella Ribaldo P.	1043662328	21					X		CONTRATISTA	ARQUITECTA	iribaldo10@gmail.com	3015617293	
6		1110884776	32					X				carlos.m.cotes@colegiotec	3147066948	
7	Omar Barranco Arevalo	1140824834	36					X		Contratista	Arquitecto	omarbarranco17@gmail.com	3045243702	
8		80.420.013	55					X				gonzalo.[illegible]@mininterior.gov.co	310.6650614	
9	Camila Ungaro	1033[illegible]82	25					X		Mininterior	Apoyo Jurídico	camila.ungaro@mininterior.gov.co	3232[illegible]69	
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Durante la sesión de comité llevada a cabo el 20 de mayo de 2026, se realizo la revisión de los componentes topográfico, estudio de suelos, estudio hidrológico y arquitectura. Frente al componente topográfico, se efectuaron observaciones relacionadas con la coherencia de los perfiles presentados respecto a la descripción del predio, así como la sugerencia de incluir la identificación de redes eléctricas en los planos. Respecto al estudio de suelos, la interventoría manifestó haber remitido las respuestas a las observaciones previamente formuladas; NO obstante durante la sesión se plantearon nuevas observaciones relacionadas con la inclusión del diseño de suelo-cal para estabilización del terreno, el diseño y localización del filtro francés alrededor de la cimentación, así como la incorporación del plano de ubicación de sondeos. Finalmente se presentaron los avances del componente arquitectónico y el estudio hidrológico, evidenciando la existencia de cinco quebradas a aproximadamente 300m del predio, motivo por el cual se solicita al municipio considerar los niveles del proyecto frente a la cota histórica de inundación, teniendo en cuenta los antecedentes de inundación registrados en el año 2015. Así mismo, desde la Coperación del Ministerio se brindaron ajustes al diseño arquitectónico orientados a la funcionalidad de los espacios y la revisión de los diseños de la fachada, teniendo en cuenta las condiciones bioclimáticas de la región. En ese sentido se acordó continuar con el desarrollo de los diseños y realizar una nueva mesa técnica el día 21 de mayo de 2026.

A la presente reunión asistieron representantes del municipio de Repelón en calidad de apoyo a la supervisión; representante de interventoría y representantes de contratista de Estudios, diseños y Obra.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes a planos topográficos. - Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.
2. Ajustes informe estudio de suelos – Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.
3. Ajustes Diseño Arquitectónicos - Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.
4. Mesa Técnica de seguimiento - Ministerio - Municipio - Interventoría - Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: CAMILA UNIGARRO RAMOS.
Cargo o Rol: Apy. SPS.
Área: SPS

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité de Seguimiento Convenio 2156-25 - Municipio de Rapelón - Estudios y diseños						
Responsable u organizador:	Camila Unigarro Ramos.	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana				
Ciudad:	Bogotá D.C	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior - Sede Barco	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 21	Mes 05	Año 2026
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____						Hora inicial 9:30 Am / Hora final 5:30 Pm

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	BEATRIZ BOTERO	41998948	46					X		CONTRATISTA	ING CIVIL	beatrizbotero@gmail.com	3017649018	
2	Martha Cocas Caballero	37.752.095	46					X		Interventoría	Arquitecta	interv.proyectos@gmail.com	3186037400	
3	Heyleen Romero Lugo	1.042.137.252	36					X		Alcaldía	Arquitecta	heyleenromero1@gmail.com	3006747694	
4	Medardo Villacob. Díaz	72.245.864						X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob1@gmail.com	3006986138	
5	Camila Unigarro Ramos	1085449802	25					X		Mindefensa	Apoyo Supervisión	camila.unigarro@mindefensa.gov.co	1085449802	
6	Isabella Rebaldo Perez	1042062325	21					X		CONTRATISTA	ARQUITECTA	iribaldo@gmail.com	3015617293	
7	Gonzalo Jr. Florez Rojas	80420013	55					X		Supervisión	Mintierior	gonzalo.florez@mininterior.gov.co	310.6690614	
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se lleva a cabo mesa técnica de seguimiento con representantes del municipio de Repelón, la interventoría, el contratista de estudios y diseños y la supervisión del Ministerio. Durante la sesión se presentan los avances realizados frente a las observaciones previamente formuladas; no obstante, se generan nuevas observaciones orientadas a la revisión de espacios, en cumplimiento de la normativa vigente y criterios de funcionalidad, especialmente en zonas de baños, considerando las áreas requeridas para PMR, y en escaleras, teniendo en cuenta los anchos exigidos por la norma. Así mismo se plantean observaciones relacionadas con la distribución de los espacios, con el fin de mejorar la eficiencia y funcionalidad del proyecto, y se solicita validar las alturas del cielo raso conforme a las recomendaciones del diseño bioclimático. Por otra lado, se recomienda mejorar la representación gráfica de los diferentes tipos de muros, con el fin de facilitar su lectura en planos. Finalmente, y con el propósito de continuar con el desarrollo del diseño arquitectónico, se acuerda citar nuevamente a la mesa técnica el día 22 de mayo de 2026.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes diseño arquitectónico - Contratista E.D - Fecha: 22-05-2026.
2. Mesa técnica - Municipio Repelón - Mininterior, Interventoría, Contratista E.D - Fecha: 22-05-2026.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camilo Ungacaro Ramos.
Cargo o Rol:	Arq. Supervisión
Área:	SPS.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité de seguimiento Convenio 2156-25 Municipio de Repelón - Estudios y Diseños					
Responsable u organizador:	Camila Ungaro Ramos.	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana			
Ciudad:	Bogotá D.C	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior - Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 22 / Mes 05 / Año 2026	Hora inicial 3:00. Hora final 6:00
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Carlos Cote	1118849776	33					X		Contratista	Arquitecto	carlos-mcota@cotaquete.co	3141359432	
2	Heyleen Romero Lugo	1042-54252	36					X		Alcaldía	Arquitecta	heyleenromero@gmail.com	3006747657	
3	Medardo Villacob Díaz	72.245.864	46					X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob19@gmail.com	3006966138	
4	Isabella Ribaldo P	1043662325	21					X		Contratista	Arquitecta	iribaldo@gmail.com	3015647293	
5	BEATRIZ BOTERO	41948948	45					X		CONTRATISTA	ING CIVIL	beatrizbotero@gmail.com	3017649018	
6	Martha Caceres Cabolo	32752.095	46					X		Interventoría	Dir. Técnica	martha-patricia@gmail.com	3186031480	
7	Camila Ungaro R.	1055449882	25					X		Mandato	ATM Operacional	Camila.ungaro@mininterior.gov.co	3222141059	
8	Grupo Proyectos	80112001 3	55					X		Mintrio	Op. Gestión	gestionproyectos@mininterior.gov.co	2126050654	
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se llevo a cabo mesa técnica de seguimiento a los estudios y diseños con representantes del municipio de Repelón, la interventoría, el contratista de estudios y diseños y la supervisión del Ministerio. Durante la sesión, se presentan ajustes a las plantas arquitectónicas del proyecto; Sin embargo; persisten observaciones frente a la distribución de los espacios en el ingreso planteado toda vez que el diseño presentado limita el control de acceso del personal. Así mismo, se sugiere modificar la ubicación ubicado frente al ingreso del edificios, con el fin de conservar la armonía del diseño interior. De igual manera, se propone habilitar un acceso a las áreas verdes planteadas, por un corredor que a su vez contribuye a la ventilación de los espacios internos. Por otra lado, se realizan observaciones frente al cerramiento del proyecto, orientadas al aprovechamiento de las zonas de jardín y su aporte al confort térmico de los espacios, considerando las condiciones climáticas del municipio. Finalmente, se recomiendan ajustes en la distribución de los espacios de la segunda y tercera planta, orientados a mejorar su funcionalidad y comodidad.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes a diseño arquitectónico - contratista E. P – Fecha: 25/05/2026.
2. Comité técnico seguimiento (virtual) Fecha: 25/05/2026.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camila Ungarito Ramos
Cargo o Rol:	Ay. Supervisora
Área:	SPJ

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa técnica Estudios y diseños Convenio 2156-25 – Municipio Repelón – Atlántico.					
Responsable u organizador:	Camila Cnigarro Ramos	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.			
Ciudad:	Bogotá D.C.	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior – Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 28 / Mes 05 / Año 2026.	Hora inicial: 9:00 am Hora final: 9:00 pm
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Pbtro Cocas Caballero	32752.095	46					X		Intervantoría	Director FEC / Arquitecto	Interv.palenque@gmail.com	3186037400	
2	Vitalbo Gómez Carvajal	91494257.	49					X		Ministerio del Interior	Supervisor	Vitalbo.gomez@mininterior.gov.co	3125221054	
3	Medardo Villacob D.	72.245.864	46					x		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob14@gmail.com	3006986138	
4	Carlos Cotes	1118849776	32					X		CONTRATISTA	ARQUITECTO	carlosmcotes@gmail.com	3147356942	
5	Pareja P (apoyo Resp	80.420.013	55					X		Ministerio	Apoyo supervisión	gestiondoc@mininterior.gov.co	3106690614	
6	Camila Cnigarro Ramos	1005499802	25					X		Mininterior	Apoy. Supervisión	camila.cnigarro@mininterior.gov.co	3222944069	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se lleva a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación del apoyo a la supervisión designado por el ente territorial, los representantes del contratista de estudios y diseños, la interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior. Durante la sesión, se solicita la verificación de áreas cubiertas y descubiertas, quedando a verificación por parte del municipio, con fin de confirmar su correspondencia con las condiciones del predio. De igual manera, se efectúa una revisión conjunta entre la supervisión de municipio y la interventoría respecto a la funcionalidad de los espacios proyectados, producto de la cual se formulan observaciones orientadas a optimizar su distribución y operación, buscando garantizar una adecuada articulación entre los determinantes ambientales y mejorar las condiciones de uso de la edificación. Asimismo, se analizan las zonas de cargue, circulación y desplazamiento del edificio, generándose observaciones y recomendaciones encaminadas a fortalecer las condiciones de accesibilidad, comodidad y seguridad de los usuarios, en concordancia con la normativa vigente aplicable. Finalmente, se realizan observaciones relacionadas con el diseño de la fachada arquitectónica, indicando la necesidad de ajustar la propuesta de conformidad con las recomendaciones derivadas del estudio bioclimático, con el propósito de favorecer el comportamiento térmico de la edificación y contribuir a su eficiencia energética.

Se realiza citación a comité de seguimiento para el día 29 de mayo de 2026 con el fin de continuar con el desarrollo de la etapa de estudios y diseños.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes en diseño arquitectónico. → Fecha: 29-05-2026
2. Continuación de mesa técnica orientada al desarrollo de estudios y diseños → fecha: 29-05-2026.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camila Origuma Ramos
Cargo o Rol:	Apoyo Supervisión
Área:	SPS.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa técnica de seguimiento de estudios y diseños Convenio 2156-25 – Municipio Repelón - Atlántico				
Responsable u organizador:	Camila Unigarro Ramos	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana		
Ciudad:	Bogotá DC	Lugar y/o enlace:	Mininterior – Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 29 Mes 05 Año 2025
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____				Hora inicial 9:00 am Hora final 1:00 pm

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Medardo Villacob Diaz	72.245.864	46.					X						
2	Martha Cecilia Cabrallero	32.752.015	46					X		Intervención	Directora técnica.	Interv.paloció@gmail.com	3106037400	
3	Carlos Mario Cotes	1118844776	32					X		REP/CONT.	ARQUITECTO	carlosmcotes@cotesycotes.co	3147356942	Carlos Cotes
4	Gonzalo Pinzón Pérez	80.470.03	55					X		Mujerior	Prof. Univ.	gonzalo.pinzon@mininterior.gov.co	3146020214	
5	Camila Unigarro Ramos	1005999802	25					X		Mininterior	Apy Sp.	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222194064	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se llevo a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación del apoyo a la supervisión designado, por el ente territorial, los representantes del contratista de estudios y diseños y la interventoría y la supervisión del ministerio. Durante la sesión se continua con la revisión de los ajustes realizados a los estudios y diseños, en conjunto con la interventoría y la supervisión del municipio, orientados a garantizar la adecuada funcionalidad del proyecto. En desarrollo de la mesa técnica, se efectúa la revisión de las 3 plantas arquitectónicas propuestas, formulando observaciones y recomendaciones para su ajuste, con el fin de optimizar la distribución de los espacios y su articulación funcional.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes plantas arquitectónicas.
2. Continuación revisión en comité de seguimiento → Semana 01 de junio al 05 de junio.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: Camila Umgame Ramos.
Cargo o Rol: Apoyo Supervisión
Área: SPS.

Scanned with CamScanner

ANEXO 3

INFORME TOPOGRAFICO DE INTERVENTORIA MES DE MAYO DE 2026 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE REPELON



El proyecto se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Repelón, más específicamente en el centro del municipio y colinda al norte con el parque principal del municipio, al este y sur con la carrera 7ª y al oeste con locales comerciales.

Se realiza acompañamiento a la comisión topográfica del contratista en las actividades de levantamientos, replanteos y chequeos de cotas y coordenadas.

Revisión de información de campo

Carteras: habiendo recibido las carteras con datos crudos por parte del contratista, procedemos a revisar punto a punto lo previamente levantado como son linderos, vias de acceso, redes de servicios públicos y detalles de gran relevancia como árboles, andenes y demás.

1	8855367,700	16525046,400	73.220	delta 1
2	8855558,490	16525136,140	69.380	via
3	8855658,620	16525132,270	68.830	via
4	8855643,180	16525127,930	69.030	via
5	8855626,500	16525116,850	68.920	via
6	8855617,930	16525105,470	68.970	via
7	8855580,640	16524911,630	67.180	via
8	8855581,350	16524903,990	67.180	via
9	8855584,470	16524899,670	67.290	via
10	8855509,290	16524886,720	66.590	via
11	8855504,050	16524877,210	66.420	via
12	8855494,930	16524871,700	66.210	via
13	8855483,310	16524872,190	66.430	via

14	8855532,170	16525002,170	68.260	via
15	8855641,850	16524872,730	67.220	via
16	8855614,110	16524810,990	65.880	via
17	8855627,440	16524804,910	66.250	via
18	8855642,900	16524762,970	65.670	via
19	8855647,430	16524750,890	65.230	via
20	8855649,750	16524747,330	65.390	via
21	8855660,950	16524741,640	64.680	via
22	8855647,520	16524722,370	65.160	pozo al
23	8855809,420	16524671,370	65.070	via
24	8855915,220	16524629,920	64.500	via
25	8855895,640	16524575,850	64.240	via
26	8855811,990	16524609,470	64.150	via
27	8855789,390	16524618,070	63.950	via
28	8855725,270	16524646,960	65.170	via
29	8855694,640	16524649,550	65.000	via
30	8855662,370	16524643,040	65.090	via
31	8855653,050	16524642,160	64.920	via
32	8855618,930	16524603,840	64.780	via
33	8855569,730	16524545,460	64.200	via
34	8855501,220	16524465,470	65.140	via
35	8855420,740	16524371,590	65.720	via
36	8855378,450	16524323,410	66.100	via
37	8855360,410	16524301,900	66.010	via
38	8855260,270	16524188,030	66.500	via
39	8855237,280	16524162,040	66.680	via
40	8855171,830	16524089,640	66.730	via
41	8855170,320	16524063,830	66.520	via
42	8855168,670	16524050,520	67.400	via
43	8855170,300	16524046,160	67.660	via
44	8855192,640	16524027,870	68.540	via
45	8855147,180	16524002,420	67.990	via
46	8855124,120	16524021,100	67.440	via
47	8855114,600	16524023,190	67.140	via
48	8855110,850	16524022,070	66.940	via
49	8855074,350	16524088,880	67.520	via
50	8855095,010	16524133,990	71.320	poste
51	8855171,650	16524198,850	67.570	via
52	8855192,230	16524177,540	67.450	via
53	8855190,920	16524171,990	67.520	via
54	8855193,380	16524167,660	67.580	via
55	8855202,000	16524168,910	67.400	via
56	8855270,030	16524251,970	68.800	poste
57	8855277,320	16524252,780	66.710	via
58	8855267,420	16524262,150	67.030	via

59	8855380,450	16524371,240	66.600	via
60	8855379,080	16524378,930	66.600	via
61	8855373,010	16524379,320	66.860	via
62	8855369,570	16524376,960	66.520	via
63	8855350,750	16524400,830	66.660	via
64	8855364,950	16524361,440	69.010	árbol
65	8855347,790	16524342,630	68.630	árbol
66	8855285,520	16524275,370	68.390	árbol
67	8855249,210	16524234,610	68.280	árbol
68	8855209,590	16524189,420	69.410	árbol
69	8855084,350	16524101,100	69.550	anden
70	8855076,670	16524106,560	69.770	anden
71	8855138,280	16524161,900	69.440	anden
72	8855130,870	16524168,220	69.640	anden
73	8855195,380	16524239,550	69.600	anden
74	8855201,420	16524233,620	69.290	anden
75	8855260,770	16524300,070	69.500	anden
76	8855254,480	16524306,720	70.000	anden
77	8855258,260	16524658,840	71.120	LC
78	8855376,130	16524428,700	69.490	anden
79	8855367,980	16524436,230	69.820	anden
80	8855374,870	16524443,250	67.430	anden
81	8855383,140	16524437,240	67.270	anden
82	8855408,980	16524470,540	66.410	anden
83	8855401,690	16524475,740	66.840	anden
84	8855408,540	16524482,460	68.420	anden
85	8855414,970	16524477,610	68.090	anden
86	8855266,560	16524683,370	70.450	LC
87	8855240,160	16524615,050	69.160	LC
88	8855246,650	16524609,190	68.240	TN
89	8855282,340	16524587,340	67.000	TN
90	8855386,150	16524480,820	67.950	lindero
91	8855387,980	16524479,510	67.760	lindero
92	8855389,990	16524481,160	68.370	lindero
93	8855389,160	16524481,580	68.260	lindero
94	8855310,950	16524566,800	67.580	TN
95	8855349,900	16524546,810	68.340	TN
96	8855393,990	16524519,390	68.950	TN
97	8855415,470	16524500,280	69.820	TN
99	8855412,500	16524487,190	68.250	CERRAMIENTO
100	8855378,570	16524460,820	66.000	TN
101	8855356,580	16524475,960	68.310	TN
102	8855324,610	16524492,550	70.650	TN
103	8855291,640	16524505,840	70.640	TN
104	8855259,480	16524519,790	69.860	TN

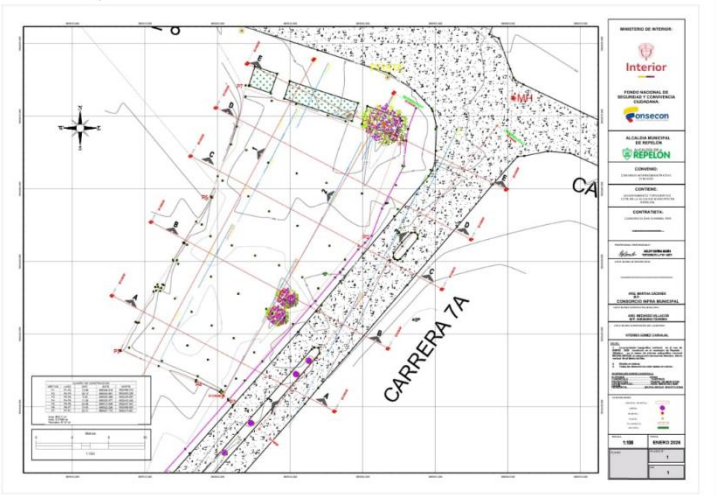
105	8855494,380	16524518,600	65.860	poste
106	8855493,690	16524523,910	65.240	via
107	8855482,370	16524509,600	65.500	via
108	8855482,060	16524503,340	65.730	via
109	8855483,910	16524501,140	65.620	via
110	8855487,770	16524499,520	65.930	via
111	8855491,550	16524501,230	65.850	via
112	8855501,300	16524512,500	65.660	via
113	8855515,380	16524529,440	65.460	via
114	8855515,650	16524534,510	65.440	via
115	8855511,880	16524537,840	65.250	via
116	8855506,610	16524537,390	65.250	via
117	8855433,880	16524519,270	68.530	poste
118	8855408,930	16524483,090	68.550	anden
119	8855414,880	16524477,640	67.930	anden
120	8855440,050	16524508,960	68.000	anden
121	8855433,640	16524514,500	68.880	anden
122	8855442,980	16524523,390	68.320	anden
123	8855452,070	16524533,160	68.300	anden
124	8855466,340	16524570,520	68.940	anden
125	8855483,290	16524560,090	67.240	anden
126	8855530,560	16524615,060	67.400	anden
127	8855535,290	16524623,250	67.700	anden
128	8855541,070	16524650,040	67.620	anden
129	8855534,730	16524708,180	66.660	anden
130	8855536,110	16524704,980	66.490	via
131	8855541,720	16524683,290	66.610	via
132	8855538,990	16524632,970	65.730	via
133	8855513,100	16524708,830	68.310	anden
134	8855511,280	16524733,000	67.790	anden
135	8855446,150	16524711,590	68.940	matera
136	8855491,790	16524695,450	68.830	matera
137	8855484,370	16524671,380	69.020	matera
138	8855469,110	16524686,970	75.190	árbol
139	8855438,640	16524686,770	69.770	matera
140	8855424,960	16524691,060	68.760	matera
141	8855433,460	16524715,930	68.600	matera
142	8855421,130	16524698,550	74.660	poste
143	8855331,640	16524722,150	69.000	matera
144	8855339,260	16524746,050	69.000	matera
145	8855321,970	16524756,150	69.010	matera
147	8855282,830	16524739,850	69.600	matera
148	8855291,290	16524766,390	68.970	matera
150	8855474,060	16524751,070	69.720	poste
151	8855273,180	16524815,450	69.400	poste

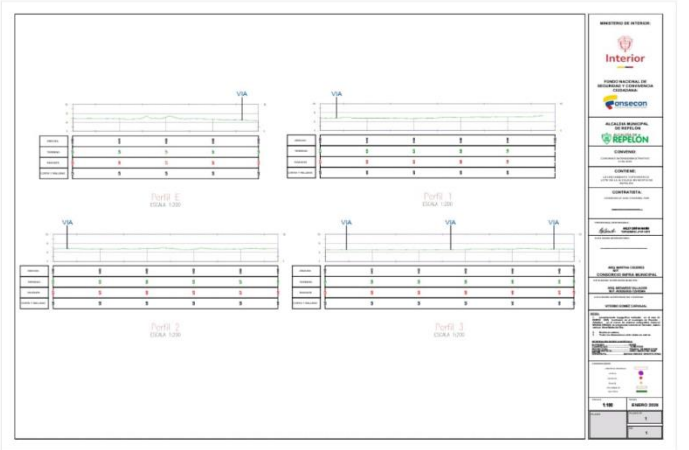
152	8855476,300	16524756,800	66.320	via
153	8855377,620	16524788,920	66.840	via
154	8855234,170	16524834,770	67.400	via
155	8854992,470	16524906,650	69.110	via
156	8855038,340	16524921,290	68.930	pozo al
157	8855051,140	16524986,260	68.550	via
158	8855222,150	16524941,110	67.820	via
160	8855230,060	16524532,510	69.700	TN
161	8855231,120	16524587,030	74.200	LC
162	8855232,570	16524586,170	71.710	TN
163	8855232,060	16524586,030	74.180	LC
164	8855218,090	16524548,610	73.470	LC
165	8855210,330	16524552,670	74.480	LC
166	8855192,670	16524523,750	74.510	LC
167	8855193,810	16524522,910	74.140	LC
168	8855194,140	16524522,930	72.350	TN
169	8855197,910	16524520,710	70.380	TN
170	8855184,010	16524499,400	70.780	TN
171	8855179,120	16524498,980	74.320	LC
172	8855386,800	16524481,300	68.830	porton
173	8855178,550	16524500,090	74.950	LC
174	8852463,070	16520477,320	96.800	gps
175	8855185,620	16524494,520	70.190	TN
176	8855230,740	16524476,920	70.110	TN
177	8855268,410	16524453,430	71.080	TN
178	8855307,050	16524432,420	70.880	TN
179	8855315,230	16524425,650	72.190	RBOL
180	8855333,330	16524444,130	74.070	RBOL
181	8855332,510	16524420,550	68.950	TN
182	8855343,840	16524411,590	68.180	CERRAMIENTO
183	8855301,640	16524360,220	68.590	CERRAMIENTO
184	8855290,350	16524372,510	68.800	TN
185	8855262,060	16524392,260	70.690	TN
186	8855231,700	16524409,550	69.470	TN
187	8855204,000	16524428,450	70.150	TN
188	8855181,090	16524446,610	69.990	TN
189	8855160,920	16524457,310	71.150	TN
190	8855162,330	16524461,500	74.830	LC
191	8855163,810	16524466,090	74.500	LC
192	8855165,830	16524465,440	74.470	LC
193	8855157,110	16524466,030	75.300	LC
194	8855154,060	16524462,660	75.270	LC
195	8855127,000	16524414,560	75.180	LC
196	8855128,920	16524413,620	74.890	LC
197	8855151,650	16524456,280	74.550	LC

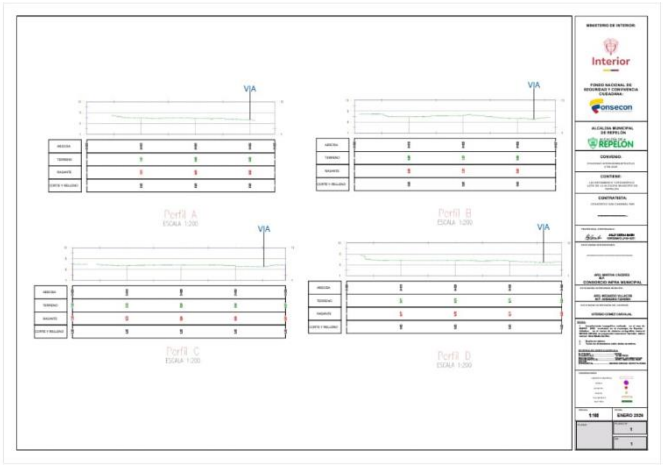
198	8855155,280	16524457,590	74.670	LC
199	8855157,910	16524462,890	75.410	LC
200	8855131,520	16524413,640	73.500	TN
201	8855151,030	16524405,590	71.020	TN
202	8855198,270	16524382,120	69.110	TN
203	8855226,560	16524362,580	70.850	TN
204	8855265,220	16524336,490	69.060	TN
205	8855277,150	16524333,810	69.180	CERRAMIENTO
206	8855254,470	16524308,320	69.300	CERRAMIENTO
207	8855254,990	16524306,370	69.340	LC
208	8855244,860	16524315,540	69.420	LC
209	8855247,120	16524318,550	70.340	LC
210	8855244,810	16524320,460	72.400	LC
211	8855242,960	16524318,400	74.260	LC
212	8855250,700	16524326,260	69.790	TN
213	8855212,580	16524339,770	71.810	TN
214	8855210,540	16524334,440	73.660	LC
215	8855209,770	16524332,400	74.960	LC
216	8855158,700	16524353,840	73.600	LC
217	8855163,140	16524360,850	71.490	TN
218	8855118,160	16524378,960	72.110	TN
219	8855105,460	16524375,470	76.220	LC
220	8855106,750	16524374,670	74.670	LC
221	8855106,290	16524374,840	76.100	LC
222	8855283,870	16524739,600	69.890	JARD
223	8855278,570	16524740,220	69.290	LC
224	8855278,170	16524724,600	67.870	TN
225	8855314,470	16524718,850	67.280	TN
226	8855313,170	16524729,100	68.470	JARD
227	8855348,110	16524714,500	67.680	TN
228	8855391,770	16524698,980	67.690	TN
229	8855416,160	16524690,740	67.610	TN
231	8855449,990	16524680,560	67.340	TN
232	8855496,300	16524664,190	67.300	TN
233	8855500,030	16524664,050	68.630	AND
234	8855502,270	16524680,280	68.540	AND
235	8855494,380	16524691,550	68.950	AND
236	8855540,160	16524679,900	67.750	CERRAMIENTO
237	8855533,400	16524623,980	67.890	CERRAMIENTO
238	8855496,480	16524629,270	68.480	AND
239	8855494,520	16524629,720	67.390	TN
240	8855485,510	16524602,880	67.080	TN
241	8855471,620	16524577,970	67.410	TN
242	8855473,990	16524578,050	68.520	AND
243	8855488,100	16524569,730	67.830	CERRAMIENTO

244	8855438,690	16524591,290	67.110	TN
245	8855389,930	16524605,840	67.560	TN
246	8855348,940	16524618,950	67.700	TN
247	8855309,640	16524633,900	67.790	TN
26806	8855509,560	16524417,610	70.520	D2
26847	8855321,550	16524423,730	73.780	ARBOL
26848	8855334,810	16524447,680	74.140	ARBOL
26875	8855279,660	16524651,050	67.600	TN

Revisión de planos: posterior a la revisión de carteras topográficas procedemos a verificar los planos suministrados por el contratista (plantas, perfiles y secciones transversales), los cuales cumplen con los requisitos indispensables para su respectiva viabilidad, sin embargo se le realizan observaciones por pate del ministerio, las cuales el contratista atiende de manera rápida y oportuna para posteriormente ser revisados por esta interventoría, entre los cuales estaba, aumento de la escala vertical y horizontal de los perfiles, optimización de textos para la identificación de zonas viales y redes de servicios públicos, ajuste en decimales de las carteras (3) y replanteo en campo de puntos del cuadro de construcción inicial.







Revisiones de campo

Se realiza revisión de puntos de amarre (deltas) y chequeo de coordenadas de los vértices del lote y detalles plasmados en el levantamiento.





FRANCISCO JAVIER BERMEJO CHICA
MAT. No. 01-21745 CPNT
TOPOGRAFO CONSORCIO INFRAMUNICIPAL

ANEXO 4

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Implantación

Disciplina:

Arquitectura

Plano:

G-101

Archivo Digital:

O:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\04_LICITACIONES\03_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VT\REPSE-CYC-EX-ZZ-MOD-CIDO-MOD-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoría.

Escala:

1:200

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio San Charbel Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:03:52a.m.

ARQ_Tabla de Coordendas y Replanteo

MIG_Repanteo_ID	_Norte	_Este
P1	1652466.21	885548.82
P2	1652453.20	885543.96
P3	1652430.64	885525.50
P4	1652433.44	885521.05
P5	1652437.55	885510.55
P6	1652458.70	885523.11
P7	1652473.62	885527.77

N 1652492.06
E 885504.25

N 1652482.00
E 885527.18

N 1652473.62
E 885527.77

N 1652458.60
E 885523.21

N 1652437.55
E 885510.55

N 1652433.44
E 885521.05

N 1652430.64
E 885525.50

N 1652453.20
E 885543.96

N 1652466.21
E 885548.82

N 1652470.28
E 885542.32

N 1652475.58
E 885547.47

N 1652472.41
E 885564.36

N 1652504.64
E 885536.77

Colegio "Maria Inmaculada"

Plaza "Banda 20 de Julio"

Calle 8

Carrera 7

Carrera 7A

Parroquia San Benito de Abad

V

MX

Vegetación | IL: Poste iluminación | MH: Manhole | Límite Predial | Edificaciones Existentes | V: Vivienda - MX: Uso Mixto

1
Cubierta
G-101
Escala. 1:200



1
Áreas Generales
G-102
Escala. 1:100

Cuadro de Áreas General			
WT	Nivel	Nombre	Área
1	N01	Sala de Espera	34.59 m²
2	N01	Puntos Fijos	28.36 m²
3	N01	Batería de baños y aseo	25.05 m²
4	N01	Vigilancia	6.86 m²
5	N01	Aseo/Lavatrap.	3.29 m²
6	N01	Vigilancia	6.13 m²
7	N01	Cuarto Técnico	10.09 m²
8	N01	Recepción	14.72 m²
9	N01	Inspección Policial	20.17 m²
10	N01	Secretaría de Salud 2	40.67 m²
11	N01	Secretaría de Salud 1	25.14 m²
12	N01	Jefe de Salud	14.90 m²
13	N01	Recaudo	13.40 m²
14	N01	Oficina de Familia 6	12.59 m²
15	N01	Oficina de Familia 5	13.26 m²
16	N01	Oficina de Familia 8	6.48 m²
17	N01	Auxiliar de Familia	10.77 m²
18	N01	Comisario de Familia	11.52 m²
19	N01	Audiencia	13.07 m²
20	N01	Oficina de Familia 4	8.86 m²
21	N01	Oficina de Familia 7	10.38 m²
22	N01	Oficina de Familia 4	10.11 m²
23	N01	Oficina de Familia 3	10.11 m²
24	N01	Oficina de Familia 2	10.11 m²
25	N01	Oficina de Familia 1	9.84 m²
26	N01	Renta Ciudadana	19.79 m²
27	N01	Escalera de Emergencia	21.49 m²
28	N01	Planta Eléctrica	8.88 m²
29	N01	Tableros de Dist.	5.54 m²
30	N01	Depósito	4.00 m²
31	N01	Basuras	3.55 m²
32	N01	B1	2.85 m²
33	N01	B2	1.35 m²
34	N01	B3	1.55 m²
35	N01	B4	0.87 m²
36	N01	Circulación	98.35 m²
N01: 36			538.69 m²
36	N02 NPT	Montacargas y Puntos Fijos	34.60 m²
37	N02 NPT	Asuntos Internos	15.48 m²
38	N02 NPT	Concejo	47.27 m²
39	N02 NPT	Presidencia Concejo	14.64 m²
40	N02 NPT	Pasivos / Pensionados	14.83 m²
41	N02 NPT	Auxiliar de Archivo	11.71 m²
42	N02 NPT	Archivo General	22.50 m²
43	N02 NPT	Auxiliar de Personería	10.91 m²
44	N02 NPT	Personero	12.54 m²
45	N02 NPT	Sisben	27.96 m²
46	N02 NPT	Jefe de Sisben	10.38 m²
47	N02 NPT	Jefe T. Humano	10.19 m²
48	N02 NPT	Aux. Talento Humano	10.14 m²
49	N02 NPT	Enlaces	38.40 m²
50	N02 NPT	Escalera de Emergencia	21.93 m²
51	N02 NPT	Jefe D. Económico	10.13 m²
52	N02 NPT	Desarrollo Económico	24.97 m²
53	N02 NPT	Control Interno	20.43 m²
54	N02 NPT	Deportes	24.91 m²
55	N02 NPT	Cuarto Técnico	6.17 m²
56	N02 NPT	Batería Sanitaria	25.30 m²
57	N02 NPT	Circulación	100.26 m²
58	N02 NPT	B1	4.29 m²
59	N02 NPT	B2	1.50 m²
60	N02 NPT	B3	1.61 m²
61	N02 NPT	B4	0.93 m²
N02 NPT: 26			523.97 m²
62	N03 NPT	Montacargas y Puntos Fijos	31.27 m²
63	N03 NPT	Despacho Alcalde	44.86 m²
64	N03 NPT	Secretaría del Alcalde	15.27 m²
65	N03 NPT	Zona Colaborativa	10.04 m²
66	N03 NPT	Sala de Juntas	41.78 m²
67	N03 NPT	Hacienda	57.33 m²
68	N03 NPT	Jefe de Hacienda	15.07 m²
69	N03 NPT	Jefe de Gobierno	15.38 m²
70	N03 NPT	Secretaría General	43.22 m²
71	N03 NPT	Cafetería	33.72 m²
72	N03 NPT	Sistemas	10.97 m²
73	N03 NPT	Escalera de Emergencia	21.71 m²
74	N03 NPT	Auxiliar de planeación	9.75 m²
75	N03 NPT	Planeación	34.22 m²
76	N03 NPT	Jefe de Planeación	11.55 m²
77	N03 NPT	Jefe de Contratación	9.39 m²
78	N03 NPT	Oficina de Contratación	14.56 m²
79	N03 NPT	Cuarto Técnico	6.17 m²
80	N03 NPT	Batería Sanitaria	25.30 m²
81	N03 NPT	B1	4.24 m²
82	N03 NPT	B2	1.44 m²
84	N03 NPT	B3	1.55 m²
85	N03 NPT	B4	0.87 m²
86	N03 NPT	Circulación	93.67 m²
N03 NPT: 24			553.34 m²
Totales: 86			1616.00 m²

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Zonificación General y Áreas

Disciplina:

Arquitectura

Plano:

G-102

Archivo Digital:

G:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\01_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VT\REPSD-CYC-EX-ZZ-M3D-ODO-M3D-000.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoría.

Escala:

1:100

Fecha de Emisión:

05/19/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:03:56a.m.

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Áreas Primer Piso

Disciplina:

Arquitectura

Plano:

G-103

Archivo Digital:

O:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\05_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\ITSREPSH-CYC-EX-22-MOD-ODO-MOD-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

05/18/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

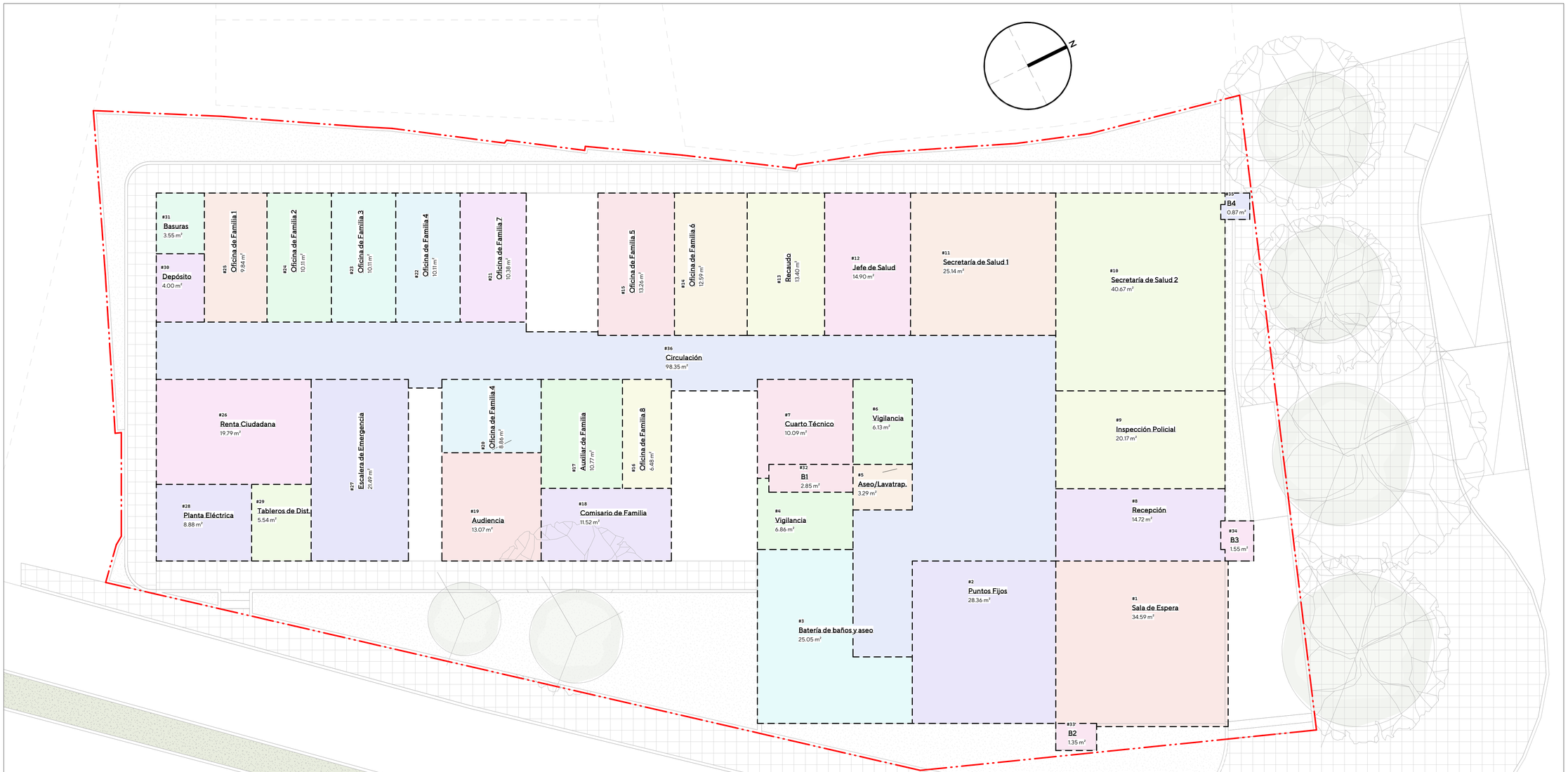
Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha



Cuadro de Áreas

- Aseo/Lavatrap.
- Audiencia
- Auxiliar de Familia
- B1
- B2
- B3
- B4
- Basuras
- Batería de baños y aseo
- Circulación
- Comisario de Familia
- Cuarto Técnico
- Depósito
- Escalera de Emergencia
- Inspección Policial
- Jefe de Salud
- Oficina de Familia 1
- Oficina de Familia 2
- Oficina de Familia 3
- Oficina de Familia 4
- Oficina de Familia 5
- Oficina de Familia 6
- Oficina de Familia 7
- Oficina de Familia 8
- Planta Eléctrica
- Puntos Fijos
- Recaudo
- Recepción
- Renta Ciudadana
- Sala de Espera
- Secretaría de Salud 1
- Secretaría de Salud 2
- Tableros de Dist.
- Vigilancia

Cuadro de Áreas 1er Piso

#ID	Nivel	Nombre	Área	Área_Programada	Diferencia_Área
1	N01	Sala de Espera	34.59 m²	30.00 m²	4.59 m²
2	N01	Puntos Fijos	28.36 m²	27.00 m²	1.36 m²
3	N01	Batería de baños y aseo	25.05 m²	29.00 m²	-3.95 m²
4	N01	Vigilancia	6.86 m²	5.00 m²	1.86 m²
5	N01	Aseo/Lavatrap.	3.29 m²	22.50 m²	-19.21 m²
6	N01	Vigilancia	6.13 m²	0.00 m²	0.00 m²
7	N01	Cuarto Técnico	10.09 m²	14.00 m²	-3.91 m²
8	N01	Recepción	14.72 m²	13.00 m²	1.72 m²
9	N01	Inspección Policial	20.17 m²	19.00 m²	1.17 m²
10	N01	Secretaría de Salud 2	40.67 m²	40.00 m²	0.67 m²
11	N01	Secretaría de Salud 1	25.14 m²	23.00 m²	2.14 m²
12	N01	Jefe de Salud	14.90 m²	12.00 m²	2.90 m²
13	N01	Recaudo	13.40 m²	13.00 m²	0.40 m²
14	N01	Oficina de Familia 6	12.59 m²	0.00 m²	0.00 m²
15	N01	Oficina de Familia 5	13.26 m²	12.00 m²	1.26 m²
16	N01	Oficina de Familia 8	6.48 m²	8.00 m²	-1.52 m²

Cuadro de Áreas 1er Piso

#ID	Nivel	Nombre	Área	Área_Programada	Diferencia_Área
17	N01	Auxiliar de Familia	10.77 m²	8.00 m²	2.77 m²
18	N01	Comisario de Familia	11.52 m²	6.00 m²	5.52 m²
19	N01	Audiencia	13.07 m²	12.00 m²	1.07 m²
20	N01	Oficina de Familia 4	8.86 m²	8.00 m²	0.86 m²
21	N01	Oficina de Familia 7	10.38 m²	8.00 m²	2.38 m²
22	N01	Oficina de Familia 4	10.11 m²	8.00 m²	2.11 m²
23	N01	Oficina de Familia 3	10.11 m²	8.00 m²	2.11 m²
24	N01	Oficina de Familia 2	10.11 m²	12.00 m²	-1.89 m²
25	N01	Oficina de Familia 1	9.84 m²	0.00 m²	0.00 m²
26	N01	Renta Ciudadana	19.79 m²	0.00 m²	0.00 m²
27	N01	Escalera de Emergencia	21.49 m²	27.00 m²	-5.51 m²
28	N01	Planta Eléctrica	8.88 m²	0.00 m²	0.00 m²
29	N01	Tableros de Dist.	5.54 m²	0.00 m²	0.00 m²
30	N01	Depósito	4.00 m²	3.00 m²	1.00 m²
31	N01	Basuras	3.55 m²	4.00 m²	-0.45 m²
32	N01	B1	2.85 m²	0.00 m²	0.00 m²
33	N01	B2	1.35 m²	0.00 m²	0.00 m²
34	N01	B3	1.55 m²	0.00 m²	0.00 m²
35	N01	B4	0.87 m²	0.00 m²	0.00 m²
36	N01	Circulación	98.35 m²	72.50 m²	25.85 m²
			538.69 m²	444.00 m²	25.29 m²

1
Áreas - 1er Piso
G-103
Escala. 1 : 75

#2601

4/06/2026 9:03:59 a.m.



Cuadro de Áreas

- Archivo General
- Asuntos Internos
- Aux. Talento Humano
- Auxiliar de Archivo
- Auxiliar de Personería
- B1
- B2
- B3
- B4
- Batería Sanitaria
- Circulación
- Concejo
- Control Interno
- Cuarto Técnico
- Deportes
- Desarrollo Económico
- Enlaces
- Escalera de Emergencia
- Jefe D. Económico
- Jefe de Sisben
- Jefe T. Humano
- Montacargas y Puntos Fijos
- Pasivos / Pensionados
- Personero
- Presidencia Concejo
- Sisben

Cuadro de Áreas 2do Piso

#ID	Nivel	Nombre	Área	Área_Programada	Diferencia_Área
36	N02 NPT	Montacargas y Puntos Fijos	34.60 m²	0.00 m²	0.00 m²
37	N02 NPT	Asuntos Internos	15.48 m²	0.00 m²	0.00 m²
38	N02 NPT	Concejo	47.27 m²	0.00 m²	0.00 m²
39	N02 NPT	Presidencia Concejo	14.64 m²	0.00 m²	0.00 m²
40	N02 NPT	Pasivos / Pensionados	14.83 m²	0.00 m²	0.00 m²
41	N02 NPT	Auxiliar de Archivo	11.71 m²	0.00 m²	0.00 m²
42	N02 NPT	Archivo General	22.50 m²	0.00 m²	0.00 m²
43	N02 NPT	Auxiliar de Personería	10.91 m²	0.00 m²	0.00 m²
44	N02 NPT	Personero	12.54 m²	0.00 m²	0.00 m²
45	N02 NPT	Sisben	27.96 m²	0.00 m²	0.00 m²
46	N02 NPT	Jefe de Sisben	10.38 m²	0.00 m²	0.00 m²
47	N02 NPT	Jefe T. Humano	10.19 m²	0.00 m²	0.00 m²
48	N02 NPT	Aux. Talento Humano	10.14 m²	0.00 m²	0.00 m²

Cuadro de Áreas 2do Piso

#ID	Nivel	Nombre	Área	Área_Programada	Diferencia_Área
49	N02 NPT	Enlaces	38.40 m²	0.00 m²	0.00 m²
50	N02 NPT	Escalera de Emergencia	21.93 m²	0.00 m²	0.00 m²
51	N02 NPT	Jefe D. Económico	10.13 m²	0.00 m²	0.00 m²
52	N02 NPT	Desarrollo Económico	24.97 m²	0.00 m²	0.00 m²
53	N02 NPT	Control Interno	20.43 m²	0.00 m²	0.00 m²
54	N02 NPT	Deportes	24.91 m²	0.00 m²	0.00 m²
55	N02 NPT	Cuarto Técnico	6.17 m²	0.00 m²	0.00 m²
56	N02 NPT	Batería Sanitaria	25.30 m²	0.00 m²	0.00 m²
57	N02 NPT	Circulación	100.26 m²	0.00 m²	0.00 m²
58	N02 NPT	B1	4.29 m²	0.00 m²	0.00 m²
59	N02 NPT	B2	1.50 m²	0.00 m²	0.00 m²
60	N02 NPT	B3	1.61 m²	0.00 m²	0.00 m²
61	N02 NPT	B4	0.93 m²	0.00 m²	0.00 m²
			523.97 m²	0.00 m²	0.00 m²

1
Áreas 2do Piso
G-104
Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Áreas 2do Piso

Disciplina:

Plano:

G-104

Archivo Digital:

O:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\01_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\17_REPELON_CYC-EX-22-MOD-ODO-MOD-000.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

05/18/26

Contratante:

Alcaldía de Repelón

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

Consorcio Infra Municipal

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio San Charbel Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:04:02 a.m.



Cuadro de Áreas

- Auxiliar de planeación
- B1
- B2
- B3
- B4
- Batería Sanitaria
- Cafetería
- Circulación
- Cuarto Técnico
- Despacho Alcalde
- Escalera de Emergencia
- Hacienda
- Jefe de Contratación
- Jefe de Gobierno
- Jefe de Hacienda
- Jefe de Planeación
- Montacargas y Puntos Fijos
- Oficina de Contratación
- Planeación
- Sala de Juntas
- Secretaría del Alcalde
- Secretaría General
- Sistemas
- Zona Colaborativa

Cuadro de Áreas 3er Piso

#ID	Nivel	Nombre	Área	Área_Programada	Diferencia_Área
62	N03 NPT	Montacargas y Puntos Fijos	31.27 m²	0.00 m²	0.00 m²
63	N03 NPT	Despacho Alcalde	44.86 m²	0.00 m²	0.00 m²
64	N03 NPT	Secretaría del Alcalde	15.27 m²	0.00 m²	0.00 m²
65	N03 NPT	Zona Colaborativa	10.04 m²	0.00 m²	0.00 m²
66	N03 NPT	Sala de Juntas	41.78 m²	0.00 m²	0.00 m²
67	N03 NPT	Hacienda	57.33 m²	0.00 m²	0.00 m²
68	N03 NPT	Jefe de Hacienda	15.07 m²	0.00 m²	0.00 m²
69	N03 NPT	Jefe de Gobierno	15.38 m²	0.00 m²	0.00 m²
70	N03 NPT	Secretaría General	43.22 m²	0.00 m²	0.00 m²
71	N03 NPT	Cafetería	33.72 m²	0.00 m²	0.00 m²
72	N03 NPT	Sistemas	10.97 m²	0.00 m²	0.00 m²

Cuadro de Áreas 3er Piso

#ID	Nivel	Nombre	Área	Área_Programada	Diferencia_Área
73	N03 NPT	Escalera de Emergencia	21.71 m²	0.00 m²	0.00 m²
74	N03 NPT	Auxiliar de planeación	9.75 m²	0.00 m²	0.00 m²
75	N03 NPT	Planeación	34.22 m²	0.00 m²	0.00 m²
76	N03 NPT	Jefe de Planeación	11.55 m²	0.00 m²	0.00 m²
77	N03 NPT	Jefe de Contratación	9.39 m²	0.00 m²	0.00 m²
78	N03 NPT	Oficina de Contratación	14.56 m²	0.00 m²	0.00 m²
79	N03 NPT	Cuarto Técnico	6.17 m²	0.00 m²	0.00 m²
80	N03 NPT	Batería Sanitaria	25.30 m²	0.00 m²	0.00 m²
81	N03 NPT	B1	4.24 m²	0.00 m²	0.00 m²
82	N03 NPT	B2	1.44 m²	0.00 m²	0.00 m²
84	N03 NPT	B3	1.55 m²	0.00 m²	0.00 m²
85	N03 NPT	B4	0.87 m²	0.00 m²	0.00 m²
86	N03 NPT	Circulación	93.67 m²	0.00 m²	0.00 m²
			553.34 m²	1 0.00 m²	0.00 m²

Áreas 3er Piso

G-105

Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Áreas 3er Piso

Disciplina:

Arquitectura

Plano:

G-105

Archivo Digital:

D:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\05_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VT\REPSD-CYC-EX-ZZ-M3D-ODO-MOD-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

05/19/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/09/2026 9:04:05 a.m.

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Primer Piso

Disciplina:

Arquitectura

Plano:

A101

Archivo Digital:

D:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\03_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VT\REPSD-CYC-EX-ZZ-M3D-CDO-M1D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

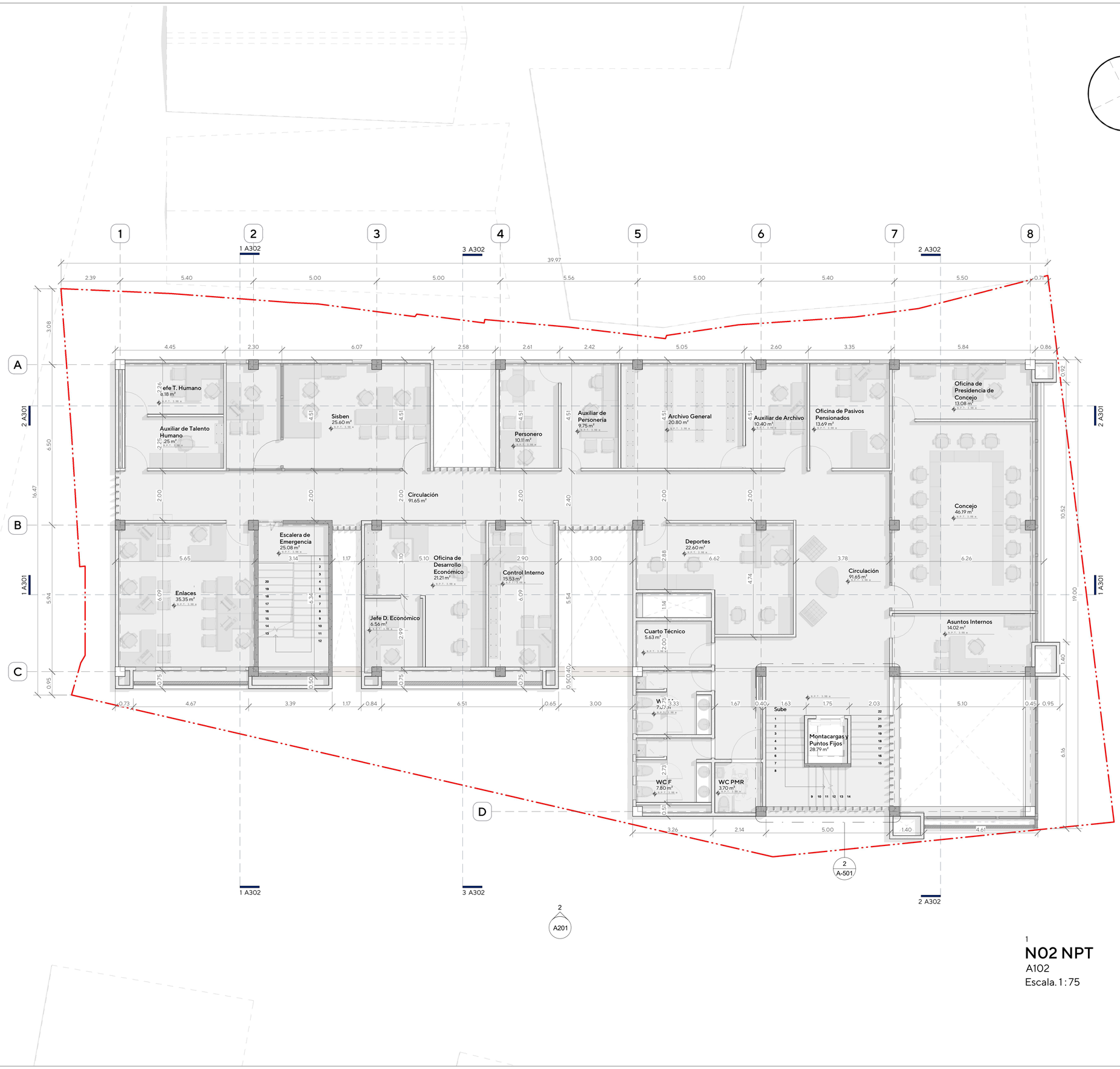
Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/20269:04:10a.m.

1
N01 NPT
A101
Escala. 1 : 75



1

N02 NPT

A102

Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Segundo Piso

Disciplina:

Plano:

A102

Archivo Digital:

G:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\05_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VITUREP3D-CYC-EX-ZZ-M3D-COO-M3D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vias diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

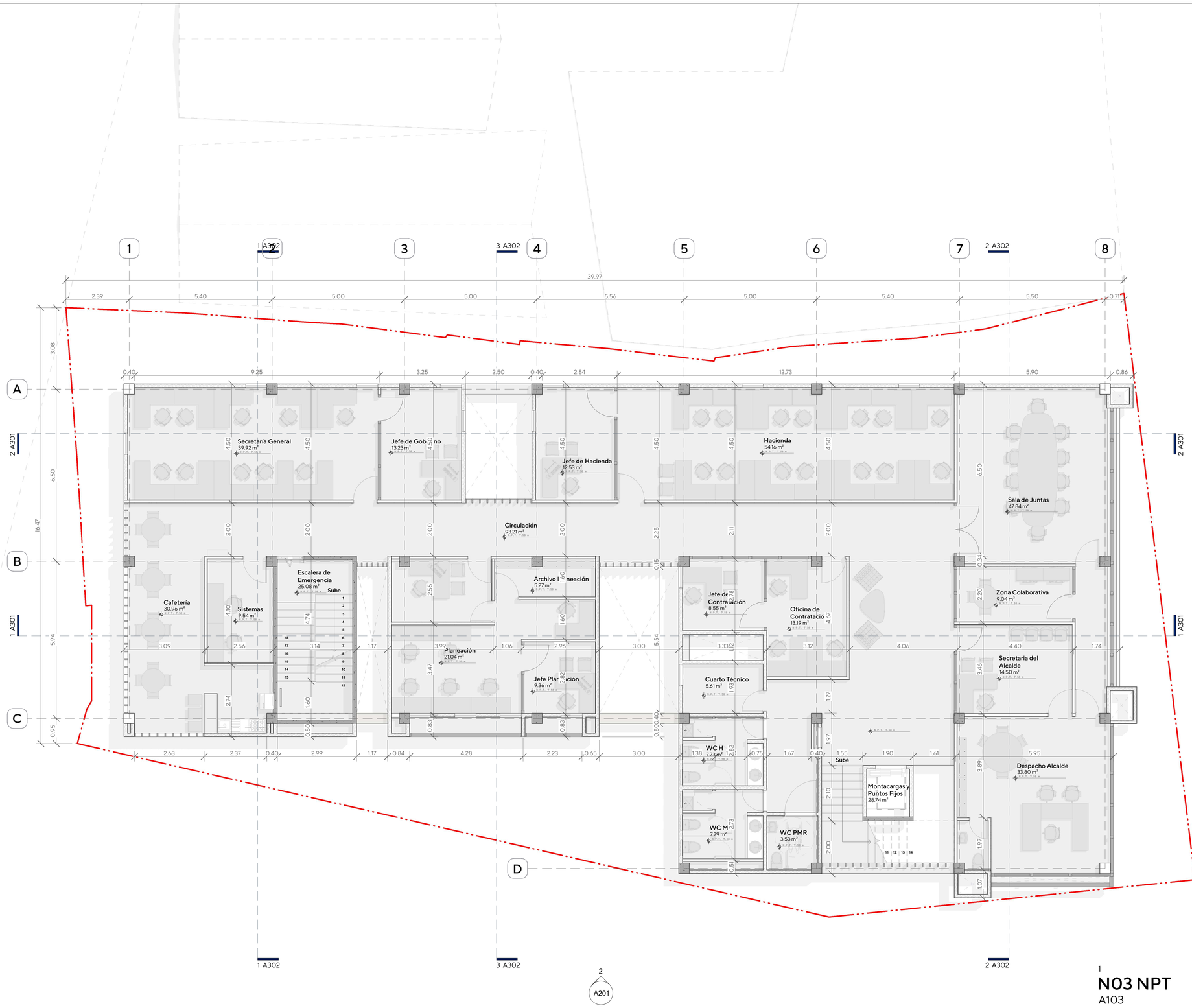
Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/20261:04:16a.m.



1
N03 NPT
A103
Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Tercer Piso

Disciplina:

Plano:

A103

Archivo Digital:

G:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\05_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VITUREPSD-CYC-EX-ZZ-M3D-COO-M3D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vias diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer
NIT 901169911-4

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

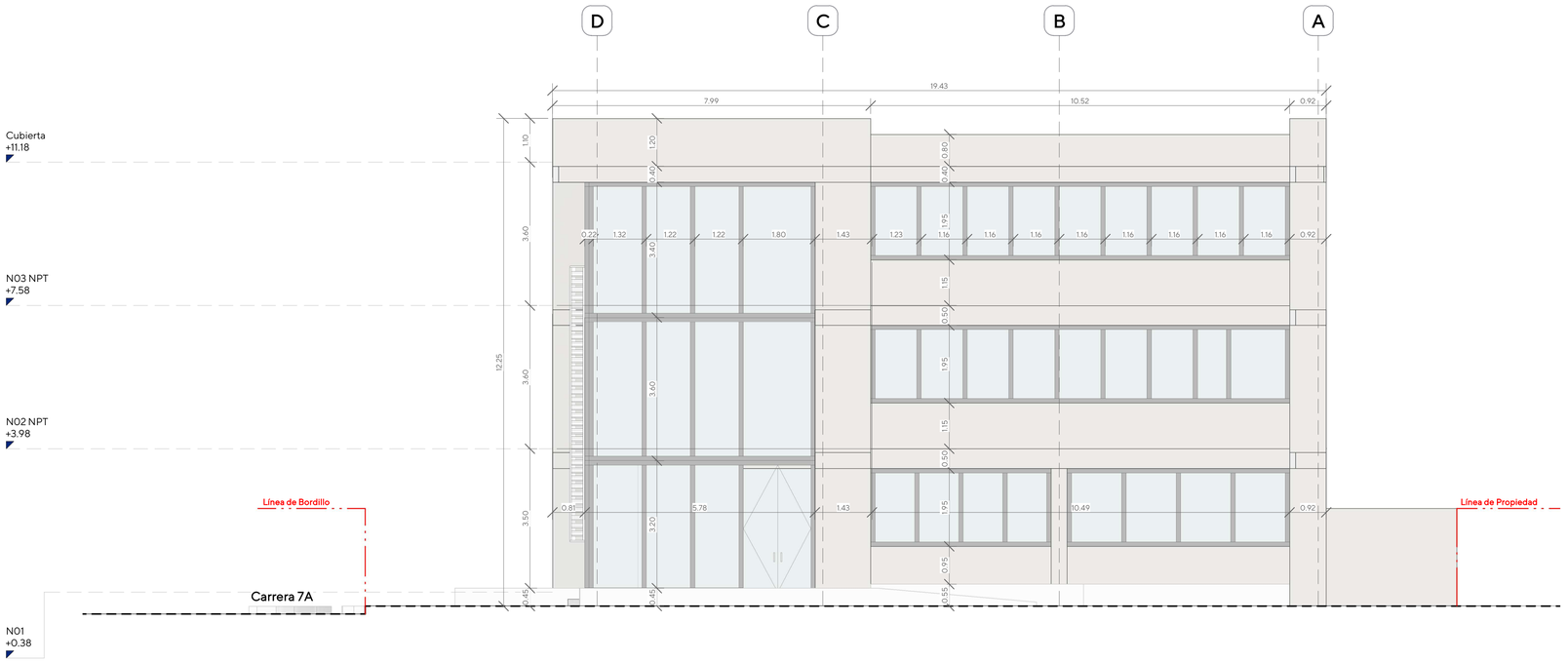
Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:04:20 a.m.



1

Alzado Norte

A201

Escala. 1 : 75



2

Alzado Este

A201

Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Fachadas Norte y Este

Disciplina:

Plano:

A201

Archivo Digital:

D:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\01_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\ITSREPSD-CYC-EX-ZZ-MOD-CODO-M3D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

03/03/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

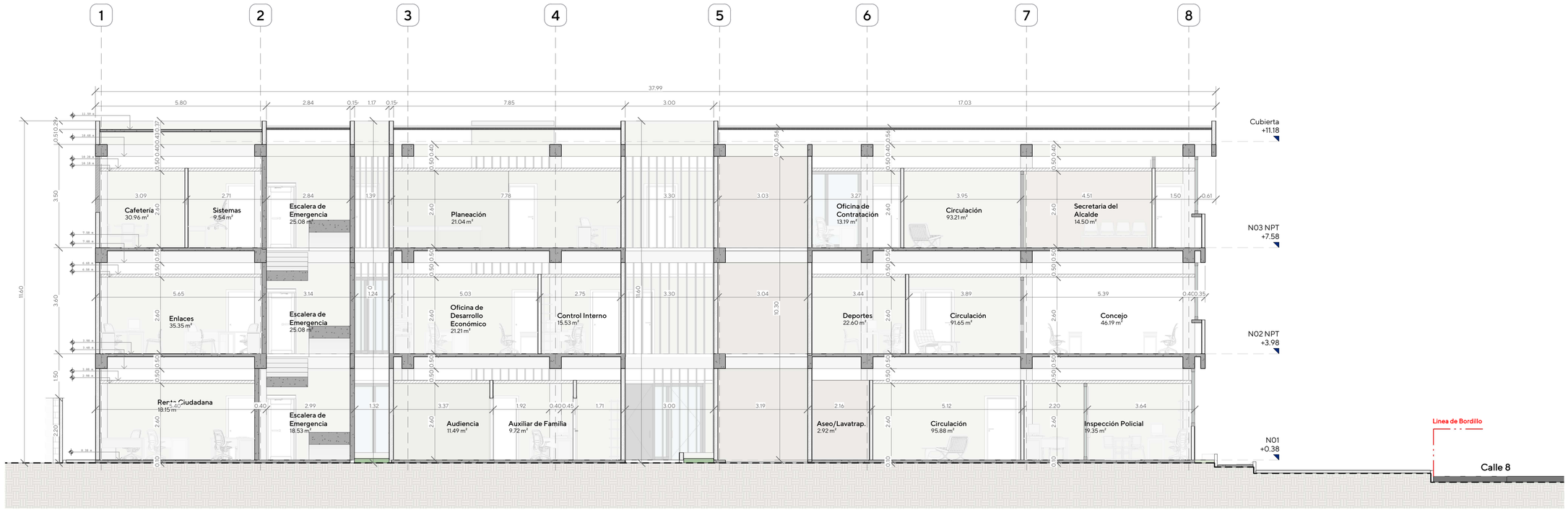
Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

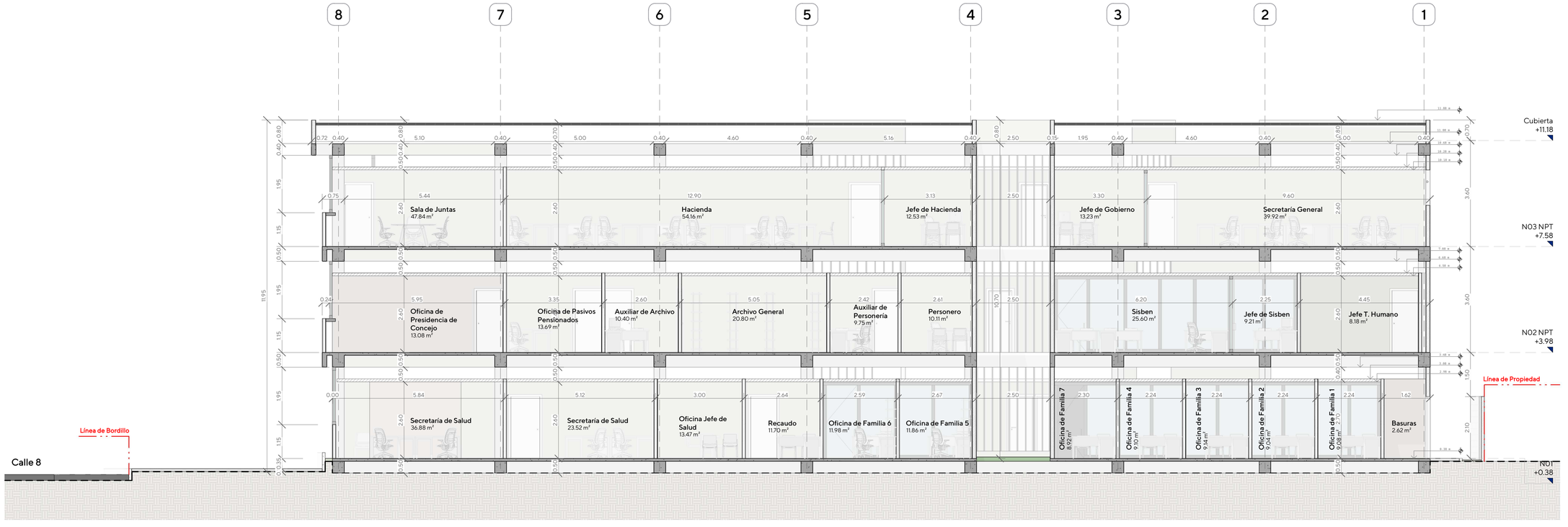
N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:05:40 a.m.



1
Sección 1
A301
Escala. 1 : 75



2
Sección 2
A301
Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Secciones Longitudinales

Disciplina:

Plano:

A301

Archivo Digital:

D:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\03_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\ARSP\06-CYC-EX-ZZ-M3D-CDO-M3D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

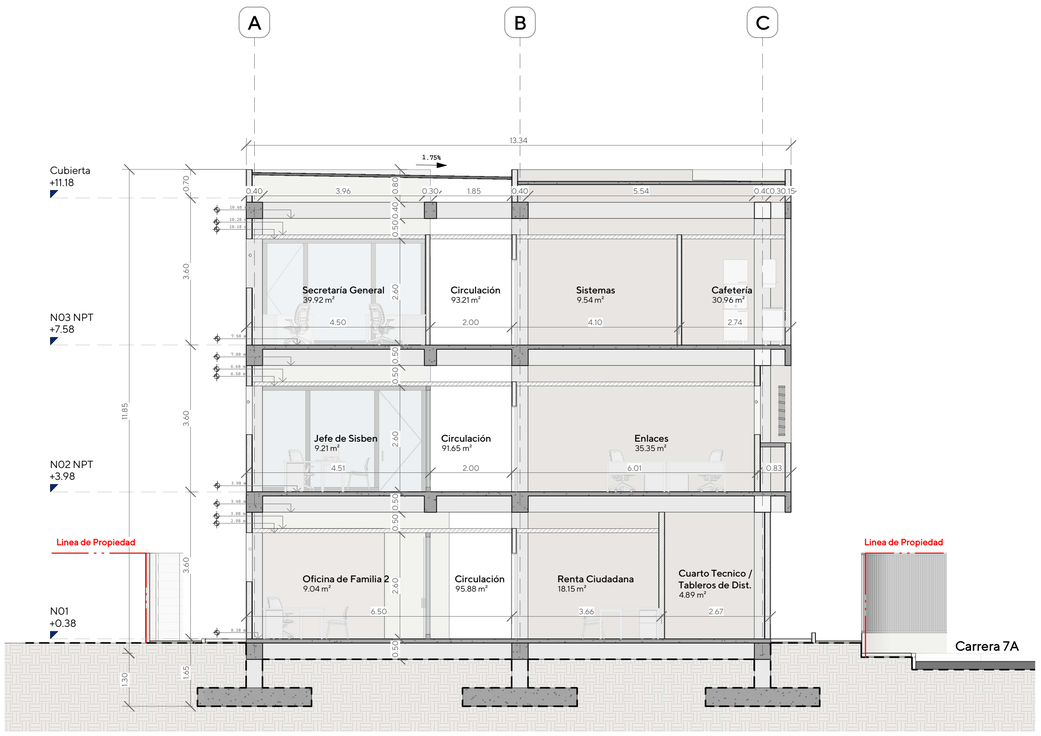
Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

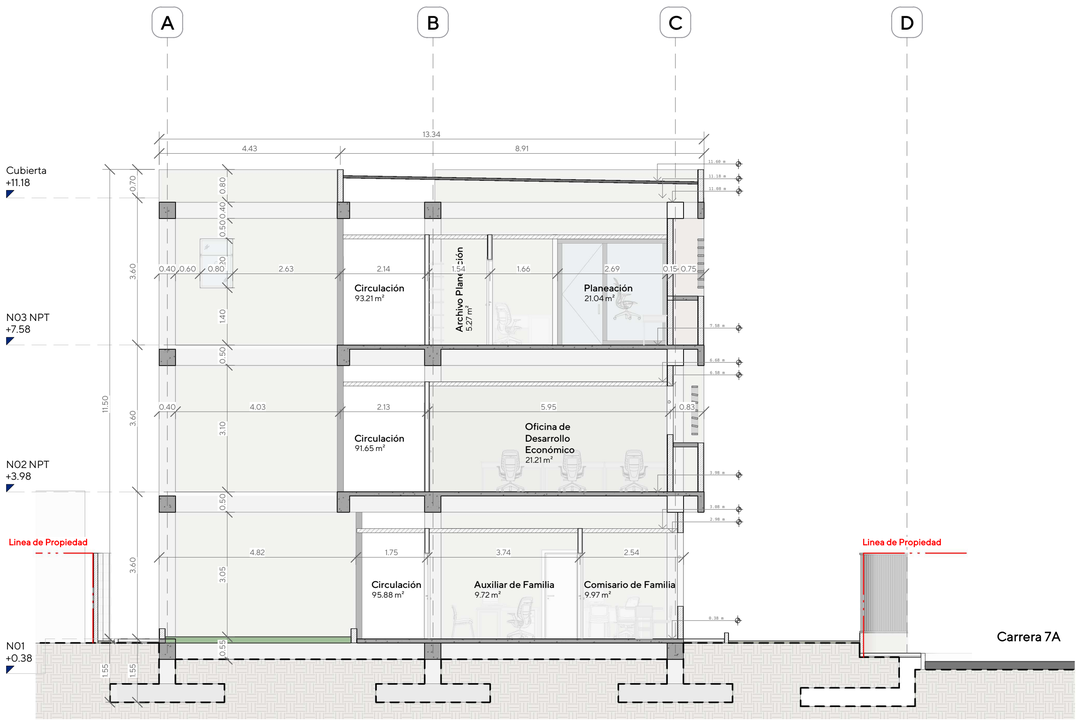
N°	Emitida por	Fecha

#2601

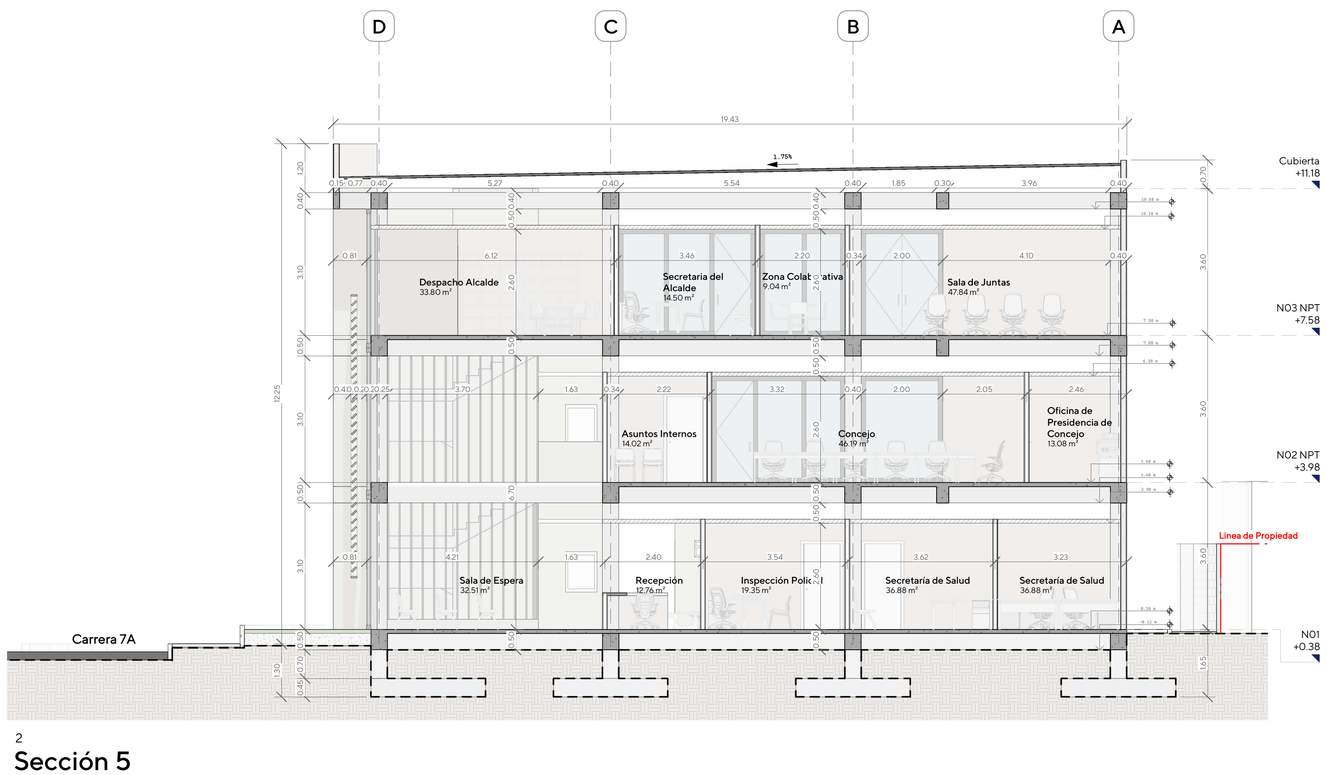
4/06/2026 9:05:48 a.m.



1
Sección 3
A302
Escala. 1 : 75



3
Sección 4
A302
Escala. 1 : 75



2
Sección 5
A302
Escala. 1 : 75

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Secciones Transversales

Disciplina:

Plano:

A302

Archivo Digital:

O:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\04_LICITACIONES\01_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VITUREPSH-CYC-EX-ZZ-MOD-CODO-M3D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 75

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

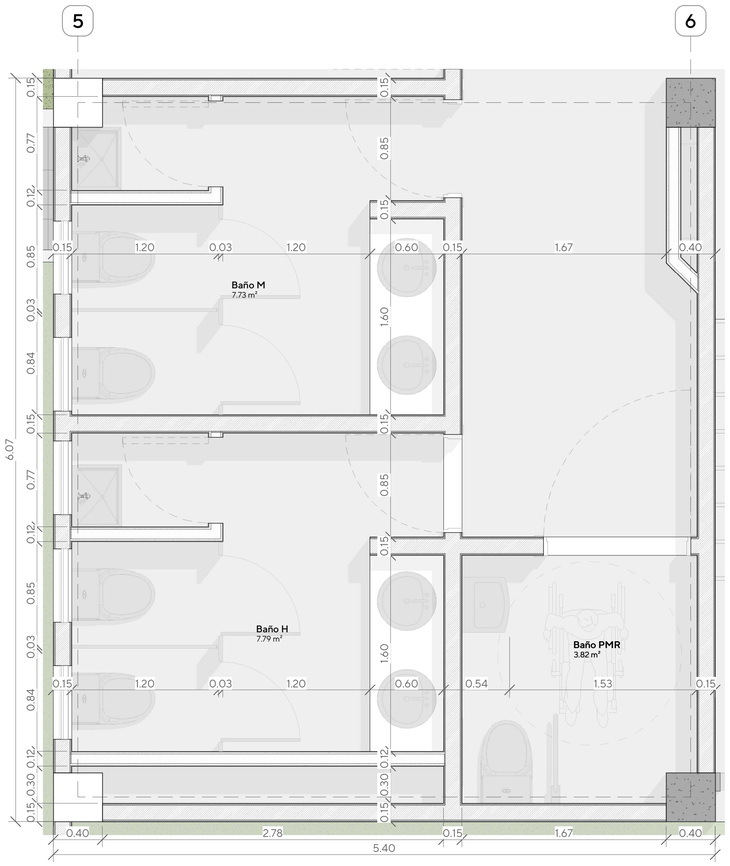
Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:05:58 a.m.

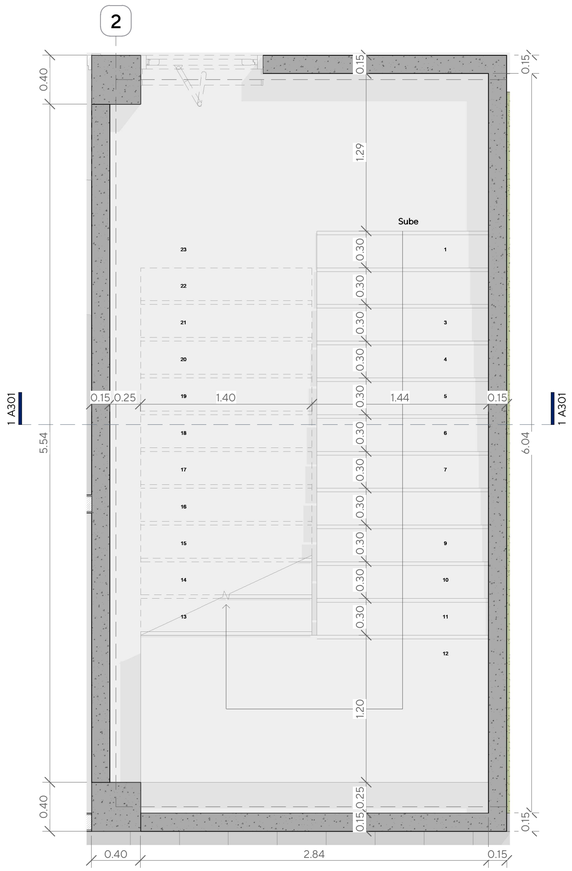


1

Baterías Sanitarias

A-501

Escala. 1 : 25

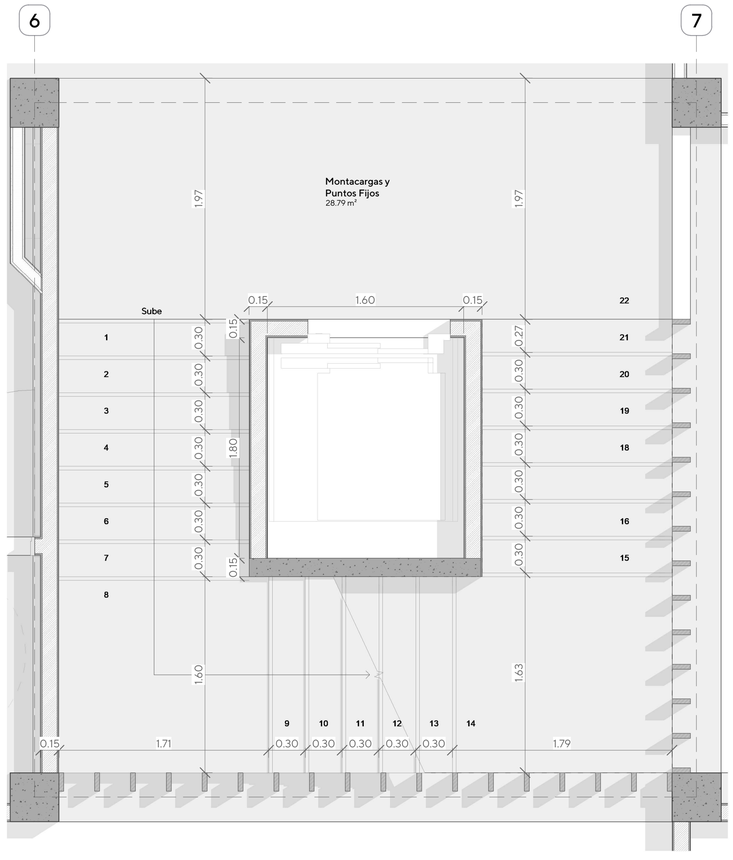


3

Escalera de emergencia

A-501

Escala. 1 : 25



2

Montacargas y Puntos Fijos

A-501

Escala. 1 : 25

UNIDADES SANITARIAS Y ACCESIBILIDAD (NTC 1500, NTC 6047, NSR-10)

- Baño PMR (Movilidad Reducida): Dimensión mínima libre en planta de 1.90 m x 1.90 m.
- Radio de giro libre de Ø 1.50 m. Barras de apoyo a 0.75 m sobre el NPT.
- Cabinas de Inodoros Estándar: Puerta abatimiento exterior (mínimo 0.80 m x 1.20 m).
- Puerta abatimiento interior (mínimo 0.90 m x 1.40 m).
- Separación de Aparatos: Inodoro/orinal a 0.38 m mínimo desde su eje hasta pared lateral, y 0.76 m entre ejes adyacentes.
- Lavamanos: Separación mínima de 0.70 m entre ejes.
- Circulación: Pasillo interno mínimo de 1.10 m.
- Ventilación: Área libre de ventana del 10% del área en planta. Alféizar entre 1.60 m a 1.80 m.

ESCALERAS DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA (NSR-10 TÍTULO K)

- Ancho Libre: Mínimo 1.20 m libre entre cerramientos.
- Huella y Contrahuella: Contrahuella entre 0.10 m y 0.18 m. Huella mínima de 0.28 m.
- Descansos: Mínimo 1.20 m x 1.20 m.
- Puertas: Abatimiento en sentido de evacuación, sin reducir el descanso a menos de 0.90 m abiertas.
- Pasamanos: A ambos lados, altura entre 0.86 m y 0.96 m.

#2601

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Escala Ampliada - Baños y Puntos Fijos

Disciplina:

Arquitectura

Plano:

A-501

Archivo Digital:

O:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\03_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VT\REPSD-CYC-EX-ZZ-M3D-ODO-M3D-000.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoria.

Escala:

1 : 25

Fecha de Emisión:

06/03/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

#2601

4/06/2026 9:06:01a.m.

Estudios y Diseños del Palacio Municipal del Municipio de Repelón

Interior

Contiene:

Isometría

Disciplina:

Plano:

A901

Archivo Digital:

O:\Unidades compartidas\DISEÑO_COTES_Y_COTES\06_LICITACIONES\01_CSLT_PALACIO_ALCALDIA_REPELON\01_WIP\07_COORDINACION 3D\01_MODELOS_R\VT\REPSD-CYC-EX-ZZ-M3D-ODO-M1D-006.rvt

Notas:

1. Este plano ha sido desarrollado por medios electronicos y tanto su diseño como su digitalizacion, tienen derechos reservados de autor. Por tanto no se permite su reproduccion total o parcial sin el consentimiento de la organizacion.
2. El contratista debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño II (bueno) según lo exigido por la norma nsr-10 elementos no estructurales.
3. Todos los elementos que requieran solución estructural harán parte del proyecto estructural.
4. La topografía deberá ser revisada en obra y el proyecto deberá ser nivelado con los nivelesfinales de las vías diseñadas por la consultoría.

Escala:

Fecha de Emisión:

03/02/26

Contratante:

ALCALDÍA DE REPELÓN

Medardo Villacob
Arquitecto - MP:

Liliana Ortega
Secretaria de Planeación.

Interventoría:

CONSORCIO INFRA MUNICIPAL

Martha Cáceres
Arquitecto - MP:

Contratista

Consorcio SAN CHARBEL Fer

Carlos M. Cotes
Arquitecto Diseñador - MP:

Beatriz Botero
Dirección de Obra - MP:

Revisiones:

N°	Emitida por	Fecha

1
ISO_GN SHARED
A901
Escala.

4/06/2026 9:06:16a.m.

Repelón – Atlántico, 26 de mayo de 2026

Doctor
JORGE ELIÉCER REALES MARTÍNEZ
Alcalde Municipal de Repelón

E. S. D.

ASUNTO: Informe técnico-jurídico sobre imposibilidad de entrega del predio aumento de nivel del predio por cota máxima histórica de inundación**,** y la necesidad de solicitar la suspensión del convenio Nº 2156-2025

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 celebrado entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Repelón.

INFORME TÉCNICO

ANÁLISIS HISTÓRICO Y TÉCNICO DE LA INUNDACIÓN OCURRIDA EN EL MUNICIPIO DE Repelón DURANTE EL AÑO 2010

1. MARCO JURÍDICO Y CONTRACTUAL DE REFERENCIA

El presente informe técnico se emite en el marco del seguimiento, análisis y control relacionado con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, celebrado entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Repelón, cuyo objeto corresponde a la cofinanciación para la construcción del nuevo Palacio Municipal de Repelón, el cual en su **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL,** la cual reza en su **numeral *21***. *"Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista."*

El documento tiene como finalidad dejar constancia técnica de las condiciones históricas de inundación registradas en la cabecera urbana del municipio, especialmente las asociadas al evento invernal ocurrido durante el año 2010, a efectos de garantizar que las decisiones técnicas relacionadas con la implantación, nivelación y adecuación del predio destinado para la construcción del nuevo centro administrativo municipal respondan adecuadamente a criterios de mitigación del riesgo y prevención frente a futuros eventos de inundación.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto documentar y dejar constancia histórica y técnica de los efectos ocasionados por la inundación presentada durante el año 2010 en el municipio de Repelón, departamento del Atlántico, como consecuencia de la ruptura del Canal del Dique y de la fuerte temporada invernal asociada al fenómeno climático de “La Niña”.

Así mismo, el presente documento busca mejorar las condiciones del predio frente a una posible inundación futura que pueda llegar a la cota máxima histórica alcanzada por las aguas durante la emergencia, identificar el comportamiento hidráulico en el sector urbano y precisar las condiciones particulares de la sede de la Alcaldía Municipal frente al evento de inundación.

Es importante aclarar que el hecho de tener en cuenta la **cota máxima histórica**, no contempla un falta en o una omisión por parte del municipio de repelón, por el contrario, corresponde al ejercicio diligente del principio de planeación, que impone a las entidades públicas el deber de prever, identificar y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución y sostenibilidad de los proyectos de inversión pública, ya que, aunque esta cota de inundación histórica no es recurrente, que, conforme al instrumento de ordenamiento territorial vigente —E.O.T.—, el área donde se ubica el predio destinado a la construcción del nuevo Palacio Municipal se encuentra clasificada fuera de las zonas de riesgo identificadas; igualmente, el municipio posee definida la cota máxima de inundación asociada al sistema del Embalse del Guájaro, establecida, según información técnica de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en 5,20 m.s.n.m., condición hidráulica regulada mediante las compuertas de El Porvenir y Villa Rosa; no obstante, atendiendo los principios de planeación, prevención, responsabilidad fiscal, protección del patrimonio público y gestión integral del riesgo de desastres, resulta jurídicamente razonable y técnicamente recomendable adoptar medidas adicionales de mitigación y adaptación que permitan blindar el proyecto de construcción del Centro Administrativo Municipal – (CAM) frente a posibles escenarios extraordinarios o no recurrentes, garantizando de esta manera la estabilidad de la inversión pública, la continuidad en la prestación del servicio administrativo y la funcionalidad institucional que persigue el proyecto.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de materializar las intervenciones técnicas necesarias sobre el predio, mediante el presente informe se manifiesta la necesidad de solicitar la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, celebrado entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Repelón, cuyo objeto corresponde a la cofinanciación para la construcción del nuevo Palacio Municipal, por el término estrictamente necesario para la ejecución de las actuaciones técnicas y adecuaciones requeridas, las cuales constituyen una obligación y compromiso a cargo de la administración municipal dentro del marco de ejecución del convenio, orientadas a garantizar la adecuada estructuración, viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

3. ANTECEDENTES

El municipio de Repelón cuenta actualmente con la delimitación y clasificación de las zonas de riesgo y zonas de riesgo mitigable por amenaza de inundación, conforme a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente.

De acuerdo con la información cartográfica y técnica contenida en dicho instrumento de planificación territorial, el predio destinado para la construcción del nuevo Palacio Municipal se encuentra ubicado con respecto a las zonas identificadas como de riesgo por inundación mitigable y No mitigale a una distancia aproximada de cuatrocientos sesenta metros lineales (460 m) y novecientos treinta y tres metros lineales (933 m) respectivamente.

Así mismo, se evidencia que históricamente dichas delimitaciones se han mantenido sin modificaciones sustanciales, sin que se hayan presentado afectaciones recurrentes o situaciones permanentes de amenaza que comprometan la seguridad de la población asentada en el casco urbano del municipio, circunstancia que ha permitido el normal desarrollo de las actividades urbanas, administrativas y comunitarias en el territorio municipal.

No obstante, lo anterior, durante el segundo semestre del año 2010, la República de Colombia afrontó una de las temporadas invernales más severas de las últimas décadas, como consecuencia del fenómeno climático de “La Niña”, el cual generó precipitaciones extraordinarias y un incremento significativo en los niveles de los cuerpos hídricos de la región Caribe.

En desarrollo de dicho fenómeno natural, el día 30 de noviembre de 2010 se produjo la ruptura de un tramo del Canal del Dique, en jurisdicción del municipio de Santa Lucía, ocasionando el ingreso masivo de agua hacia diferentes municipios del sur del departamento del Atlántico, entre ellos el municipio de Repelón.

Como consecuencia de este evento extraordinario, extensas zonas urbanas y rurales resultaron afectadas por inundaciones, generándose impactos sociales, económicos, ambientales y de infraestructura de considerable magnitud, situación que constituyó un hecho excepcional dentro del comportamiento histórico del territorio municipal.

4. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

La inundación ocurrida en el municipio de Repelón afectó viviendas, vías, cultivos, predios rurales y sectores productivos, ocasionando pérdidas significativas en las actividades agrícolas y ganaderas, así como afectaciones a la movilidad y a la infraestructura pública municipal.

De acuerdo con la información técnica recopilada, registros históricos, levantamientos topográficos y evidencias fotográficas del evento, se logró establecer que la cota máxima histórica de inundación alcanzó aproximadamente: **6.65 msnm**

Lo anterior corresponde al nivel máximo aproximado históricamente alcanzado por las aguas durante la emergencia invernal del año 2010 en el municipio de Repelón.

5. COMPORTAMIENTO DE LA INUNDACIÓN EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Conforme a las verificaciones técnicas realizadas y a la información histórica disponible, se evidenció que la sede de la Alcaldía Municipal de Repelón, aunque estuvo rodeada y cercana al nivel alcanzado por las aguas, no presentó ingreso de inundación al interior de sus instalaciones.

Lo anterior obedeció a que la edificación se encontraba aproximadamente quince (15) centímetros por encima de la cota máxima de inundación registrada durante el evento.

En consecuencia, puede establecerse técnicamente que el nivel de implantación de la sede administrativa municipal se mantuvo por encima del nivel crítico alcanzado por las aguas, situación que permitió preservar parcialmente la funcionalidad institucional durante la emergencia.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

La información recopilada permite concluir que el municipio de Repelón se encuentra ubicado en una zona con alta susceptibilidad a eventos de inundación asociados al comportamiento hidráulico del Canal del Dique y a fenómenos climáticos extremos.

La cota máxima histórica de inundación registrada en el municipio de repelón se registra en 6,65 msnm de acuerdo con los archivos de Comité Local para la Prevención y Atención de Desastre (CLOPAD) del municipio de Repelón, y constituye un referente técnico fundamental para futuros procesos de planificación urbana, diseño de infraestructura pública, gestión del riesgo y determinación de niveles mínimos de construcción en zonas vulnerables del municipio.

Igualmente, el comportamiento observado en la sede de la Alcaldía Municipal evidencia la importancia de considerar criterios topográficos e hidráulicos en la localización y diseño de edificaciones públicas estratégicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el nuevo Palacio Municipal corresponde a una infraestructura pública estratégica para el funcionamiento administrativo e institucional del municipio, esta Secretaría considera técnicamente viable y prudente aumentar los niveles del terreno del predio donde se desarrollará el proyecto mediante la conformación de una capa adicional de relleno en material seleccionado de aproximadamente treinta y cinco (35) centímetros sobre el nivel natural actual del terreno.

Con esta intervención se lograría una diferencia aproximada de cincuenta (50) centímetros entre la cota máxima histórica de inundación y el nivel definitivo del terreno del proyecto, margen que se considera técnicamente adecuado para reducir condiciones de vulnerabilidad frente a futuros eventos de inundación, sin generar afectaciones negativas al urbanismo ni a las áreas circundantes de la edificación.

7. NECESIDAD DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:

El proceso de aumento de niveles del terreno mediante relleno y nivelación con material seleccionado genera para el municipio la necesidad de adelantar actividades técnicas, administrativas y contractuales adicionales, orientadas a garantizar la correcta adecuación del predio previo al inicio de las obras de construcción del nuevo Palacio Municipal.

Lo anterior implica no solamente una inversión adicional de recursos económico por parte del municipio de Repelón, sino también un tiempo adicional requerido para la contratación y ejecución de las obras necesarias para alcanzar las condiciones técnicas óptimas del terreno que se requiere.

En ese sentido, esta Secretaría de Planeación considera necesario adelantar los trámites correspondientes para solicitar la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 celebrado entre el Municipio de Repelón y el Ministerio del Interior – FONSECON, con el propósito de permitir la ejecución de las actividades de relleno y nivelación requeridas.

El plazo estimado para dicha suspensión corresponde a **TRES (03) MESES**, término dentro del cual se espera adelantar los procesos técnicos, contractuales y constructivos necesarios para incrementar los niveles del predio mediante la colocación de material seleccionado sobre el terreno natural destinado para la construcción del nuevo Palacio Municipal de Repelón.

8. EVIDENCIAS Y SOPORTES:

Como soporte técnico del presente informe, se anexan los siguientes documentos:

- Planos del área de inundación encontrados en los archivos del municipio.
- Registros fotográficos históricos de la inundación ocurrida durante el año 2010.
- Evidencias gráficas relacionadas con los niveles alcanzados por las aguas durante la emergencia.
- Cronograma de actividades necesarios para la ejecución de la obra.

9. CONCLUSIÓN:

Con fundamento en el análisis técnico realizado, esta Secretaría de Planeación basado en los principios de planeación, prevención, responsabilidad fiscal, protección del patrimonio público y gestión integral del riesgo de desastres, concluye que la **cota máxima histórica** de inundación registrada en el municipio de Repelón constituye un parámetro técnico relevante para el diseño y adecuación del predio destinado a la construcción del nuevo Palacio Municipal.

En consecuencia, se considera técnicamente necesario incrementar los niveles del terreno mediante obras de relleno y nivelación que permitan garantizar mejores condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad de la futura infraestructura administrativa ante eventuales escenarios de inundación.

Atentamente,

Dra. LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación Municipal

SOPORTES FOTOGRÁFICOS Y PLANOS DEL PREDIO:



Imagen 1 : Ubicación de muro con problemática.



Fotografía 1: Muro con problemática.



Imagen 2: localización de fotografía.



Fotografía 2: Inundación a la altura de la iglesia municipal





Imagen 3: localización de fotografía.

Fotografía 3: Inundación costado lateral iglesia





Imagen 4: localización de fotografía.

Fotografía 4: límite de la inundación frente a alcaldía.



Imagen 5: Plano de área inundada de los archivos del municipio de Repelón



Imagen 6: Plano de Ubicación del palacio municipal respecto al área inundada

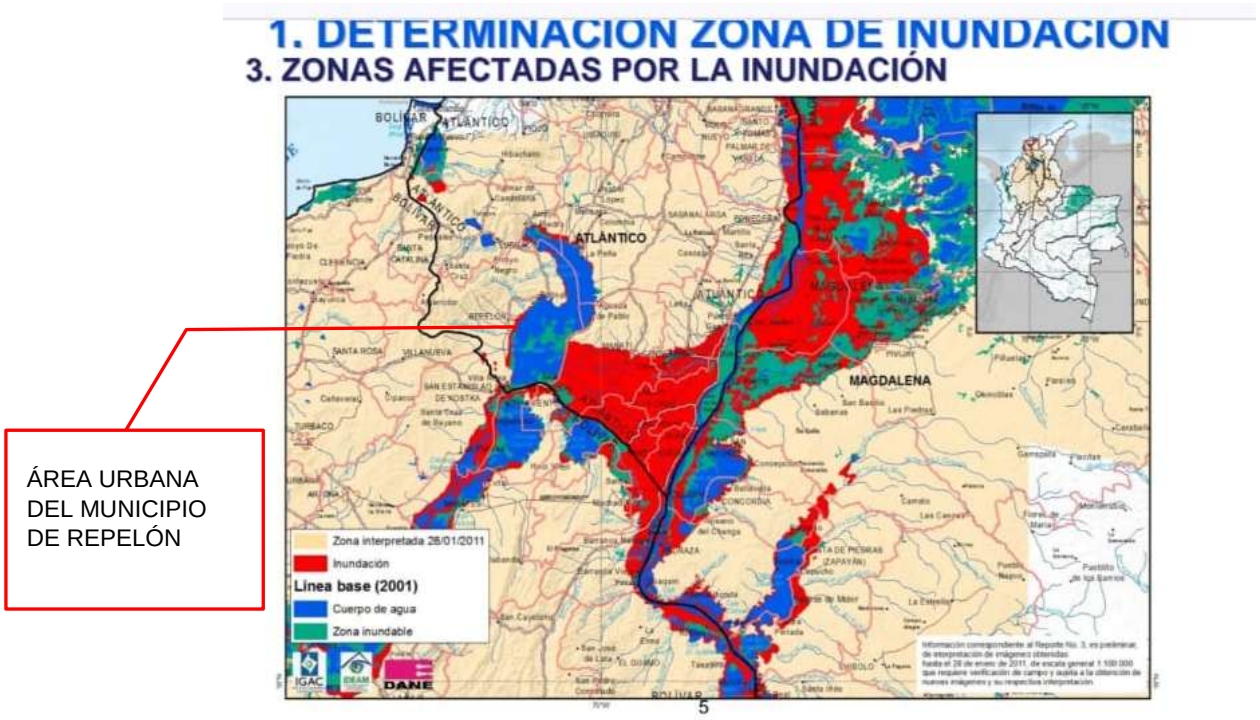


Imagen 7: determinación de zona de inundación.

Evidencia en video de la inundación en el municipio de repelón, Atlántico: https://youtu.be/HfLByuB4-2A?si=ueTBrYEQnppEZHFl

Informe DANE: https://www.dane.gov.co/files/noticias/Reporte_tres.pdf

CRONOGRAMA PARA LAS ACTIVIDADES DE RELLENO, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE REPELÓN					
ETAPAS Y ACTIVIDADES				TIEMPO DE EJECUCIÓN	
Actividades		Unid	Cant	DÍAS CALENDARIOS	TIEMPO EN MESES
ESTUDIOS TÉCNICO					
	Cuantificación de cantidades de obra	Doc	1	6	0,20
	Creación de los análisis de precios unitarios (APU)	Doc	1		
	Generación de presupuestos y detalles constructivos	Doc	1		
	Documento MGA	Doc	1		
ETAPA PRECONTRACTUAL (Proceso de menor cuantía)					
	Solicitud de CDP	Doc	1	53	1,77
	Estructuración proceso de contratación	Doc	1		
	Publicación Borrador Pliego de condiciones	Doc	1		
	Respuesta a observaciones	Doc	1		
	Expedición acto administrativo de apertura	Doc	1		
	Término de manifestación de interés	Doc	1		
	Respuesta observaciones pliego definitivo	Doc	1		
	Expedición de adendas	Doc	1		
	Cierre del proceso	Doc	1		
	Evaluación de ofertas	Doc	1		
	Publicación informe evaluación preliminar	Doc	1		
	Revisión de observaciones y/o subsanaciones	Doc	1		
	Publicación informe evaluación final	Doc	1		
	Acto Administrativo de adjudicación	Doc	1		
	Expedición del rut contratista UT	Doc	1		
ETAPA PRECONTRACTUAL					
	FIRMA DEL CONTRATO	GL	1	7	0,23
	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS	GL	1		
	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS	GL	1		
	ACTA DE INICIO DE OBRA	GL	1		
ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA					
1	**PRELIMINARES**			21	0,70
1,01	Cerramiento provisional	M2	194,00		
1,02	Trazado y Replanteo	M2	803,00		
2	**RELLENO Y COMPACTACIÓN**				
2,01	Suministro, compactación y nivelación de relleno en material seleccionado	M3	281,05		
3,00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
3,01	Limpieza General	GLB	1,00		
ETAPA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO					
	ACTA DE RECIBO FINAL	Doc	1	3	0,10
	TOTAL TIEMPO EN DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS			**90**	**3**

NOTA: Durante este mismo periodo y de forma paralela al presente proceso, la Administración Municipal de Repelón llevará a cabo las actuaciones administrativas correspondientes en relación con el muro medianero existente en el lindero occidental del predio destinado para la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) de Repelón.

Repelón - Atlántico, 20 de mayo de 2026

Dr. JORGE ELIÉCER REALES MARTÍNEZ
Alcalde Municipal de Repelón, Atlántico

E.S.D

ASUNTO: Informe sobre problemática en muro existente, Imposibilidad técnica y jurídica sobreviniente para la entrega total del predio libre de intervención por oposición de colindante y recomendación de suspensión CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE REPELÓN**.**

1. MARCO JURÍDICO Y CONTRACTUAL DE REFERENCIA

El presente informe técnico-jurídico se emite en el marco del seguimiento y control del **Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025**, cuyo objeto es la cofinanciación para la construcción del nuevo Palacio Municipal de Repelón.

Específicamente, este documento atiende a las obligaciones de saneamiento y entrega física del lote a cargo de la entidad territorial, pactadas en la **CLÁUSULA 2, NUMERAL 21** del citado Convenio, la cual estipula taxativamente:

"Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista."

Para dar cumplimiento formal a esta obligación, el Municipio de Repelón adelantó de manera diligente el proceso de selección de menor cuantía **SAMC-004-2025**, adjudicando y suscribiendo el respectivo Contrato de Obra Pública con la firma contratista **HORIZONTE CIVIL S.A.S**, cuyo objeto contractual específico es la *"Demolición de la sede actual de la Alcaldía Municipal de Repelón, departamento del Atlántico"*.

2. EXPOSICIÓN TÉCNICA DE LA PROBLEMÁTICA.

De conformidad con las inspecciones de obra y los reportes de ingeniería del proyecto, a la fecha no ha sido posible realizar la entrega oficial del predio completamente libre de obstáculos

para la implantación y posterior ejecución de las obras de construcción a cargo del Ministerio del Interior.

Esta imposibilidad material obedece a una interferencia física específica localizada en el lindero del proyecto:

1. Se trata de un muro de cerramiento perimetral medianero localizado en el lateral occidental del predio objeto de intervención. La estructura se encuentra construida en bloque tipo samo, con una altura aproximada de 2.40 metros, y cuenta con columnas de confinamiento y soporte en concreto reforzado.
2. Para proceder con la correcta implantación arquitectónica del nuevo edificio, de conformidad con los diseños y planos aprobados por el Ministerio, es técnicamente indispensable la demolición total de este muro, incluyendo el retiro y la extracción de sus respectivas zapatas y estructuras de cimentación profunda.

Aunque el Municipio contrató estas actividades a través de la firma constructora HORIZONTE CIVIL S.A.S bajo el contrato SAMC-004-2025, la demolición no se ha podido ejecutar en el eje occidental debido a la oposición material y formal presentada por el colindante directo.

3. OPOSICIÓN DE TERCEROS A DEMOLICION.

Durante el desarrollo de las actividades preparatorias para la demolición del sector occidental, el propietario del predio colindante directo manifestó su oposición a la demolición de la estructura compartida y se negó formalmente a suscribir la respectiva C Acta de Vecindad.

- Si bien el vecino reconoce de manera pacífica que el muro divisorio se encuentra técnicamente emplazado dentro del predio de propiedad del Municipio de Repelón, argumenta con justa causa que la remoción inmediata y unilateral de dicha barrera física generará graves problemas de inseguridad y vulnerabilidad para su inmueble, exponiendo además el normal funcionamiento de su establecimiento comercial privado.
- El propietario colindante ha condicionado de manera inquebrantable el otorgamiento de su aval y la firma del acta de vecindad a que el Municipio de Repelón garantice, de forma previa y simultánea a cualquier actividad de derribo, la construcción de un cerramiento provisional o definitivo que actúe como barrera de seguridad y protección para su propiedad.

4. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONTINGENCIA.

La oposición formulada por el tercero no representa un simple retraso operativo; constituye un impedimento de carácter legal y de orden civil que la administración municipal debe respetar obligatoriamente bajo los siguientes preceptos:

En el ordenamiento civil colombiano, la servidumbre de medianería y los muros divisorios compartidos se rigen por principios de copropiedad y vecindad. El artículo 913 del Código Civil establece expresamente que:

> *"Cualquiera de los dos condueños que quiera servirse de pared medianera para edificar sobre ella, o hacerla sostener el peso de una construcción nueva, debe primero solicitar el consentimiento de su vecino..."*

En concordancia con esta regla, la demolición o modificación sustancial de un muro divisorio que sirve de cerramiento a ambas propiedades exige el consentimiento del vecino o, en su defecto, la fijación técnica y pericial de medidas de mitigación que impidan causar daños al predio colindante.

Si la Alcaldía de Repelón procediera a demoler el muro a la fuerza empleando vías de hecho, omitiendo la legítima reclamación de protección del colindante, incurriría en una flagrante violación al derecho de propiedad privada del tercero. Esto configuraría de inmediato una fuente de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales y perjuicios comerciales, exponiendo al Municipio a demandas judiciales resarcitorias y acciones de tutela por afectación a la seguridad personal.

En la dogmática de la contratación estatal en Colombia, el retraso en la entrega del predio no es imputable a negligencia, desidia o falta de planeación de la Alcaldía de Repelón. La conducta del propietario colindante se enmarca nítidamente como un "Hecho de un Tercero", el cual opera como una causa eximente de responsabilidad contractual por ser un evento: Ajeno a la órbita de control de la administración municipal; El Municipio no puede demoler la estructura de manera arbitraria pasando por encima de la ley civil y las normas de vecindad; La oposición materializada durante la fase constructiva no era predecible en las etapas abstractas de planeación.

Esta circunstancia rompe el nexo de causalidad frente a un presunto incumplimiento de las obligaciones del Municipio, configurando una justificación legalmente válida ante el Ministerio del Interior para la parálisis transitoria del proyecto.

5. NECESIDAD TÉCNICO-CONTRACTUAL DE LA SUSPENSIÓN.

La imposibilidad de intervenir el lindero occidental genera una contingencia técnica, toda vez que la permanencia del muro restringe físicamente la ejecución de las actividades de implantación, descapote, nivelación y cimentación contempladas en los diseños aprobados para el nuevo Palacio Municipal.

Proceder a iniciar las faenas constructivas generales del Convenio con esta contingencia activa generar: Posibles suspensiones por vía judicial (tutelas o acciones populares) que dilatarían aún más el cronograma.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

La solicitud de suspensión temporal del Convenio Interadministrativo encuentra pleno asidero legal y convencional en la Cláusula Décima Quinta — Suspensión Temporal del Convenio No. 2156 de 2025:

> *"En el caso que sea necesario, el Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias que dificulten la normal ejecución del proyecto (...) mediante la suscripción en la plataforma SECOP II, por parte del Ordenador del Gasto y el Representante Legal del ENTE TERRITORIAL, con el aval del supervisor designado por EL MINISTERIO..."*

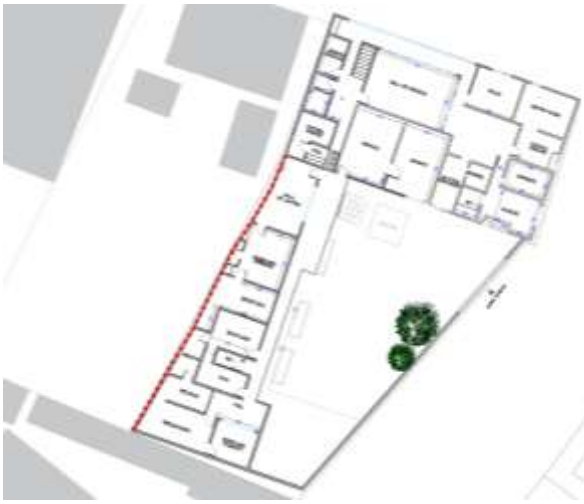
La jurisprudencia del Consejo de Estado reconoce que las suspensiones de los convenios interadministrativos son válidas siempre que obedezcan a causas reales, externas y justificadas, con el fin de aunar esfuerzos en condiciones de viabilidad técnica y legal.

7. RECOMENDACIONES FINALES DE LA SUPERVISIÓN.

Con el propósito de mitigar el impacto del impase y dar cumplimiento estricto a las normas de contratación pública, esta Secretaría de Planeación recomienda al señor Alcalde adoptar las siguientes acciones inmediatas:

1. Dirigir y cargar formalmente ante el Ministerio del Interior la solicitud formal de suspensión temporal del Convenio No. 2156 de 2025, anexando el presente informe consolidado como soporte técnico y jurídico de la causa.
2. Establecer expresamente que la suspensión del Convenio se mantendrá vigente hasta tanto el Municipio de Repelón logre materializar el acuerdo de concertación con el vecino, lo cual se acreditará mediante la firma de la respectiva acta de vecindad y/o la construcción del cerramiento de seguridad provisional que permita demoler el muro actual.
3. Requerir de manera inmediata al contratista del contrato SAMC-004-2025 la extensión de la vigencia de las pólizas de seguros, para garantizar que la suspensión contractual no deje desamparado el proyecto.
4. Disponer de manera inmediata al equipo de ingenieros de la Secretaría de Planeación para diseñar el presupuesto e ítem del cerramiento provisional de seguridad en el lindero del colindante, logrando así levantar su oposición y agilizar la entrega definitiva del lote saneado.
5. La presente solicitud encuentra sustento en la Cláusula Décima Quinta —Suspensión Temporal del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2156 DE 2025 CELEBRADO

ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE REPELON -ATLÁNTICO, así como en las obligaciones relacionadas con el saneamiento físico y jurídico del inmueble y la adecuada entrega del predio para la ejecución del proyecto.





En constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión.

Atentamente,

Dra. LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación Municipal

ALCALDÍA DE REPELÓN
NIT. 890.103.962-2

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2156-2025
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026

Entidad Administradora:	MUNICIPIO DE REPELON
NIT Entidad Administradora :	890.103.962-2
Informe con corte a :	31/05/2026
Fecha de Elaboración Informe:	16/06/2026

PROYECTO (S):	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
CUANTA DE AHORROS - APORTE DEL MINISTERIO:	No. 4-163-63-00092-6 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
CUANTA DE AHORROS - APORTE DEL MUNICIPIO:	No. 4-163-63-00095-0 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR CONVENIO			**$ 6,900,998,852.00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 5,865,849,025.00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO			$ 1,035,149,827.00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		SALDO DE APERTURA	$ 90,604.00
	26/12/2025	GIRO 1	$ 879,877,354.00
		GIRO 2	$ 0.00
		GIRO 3	$ 0.00
		GIRO 4	$ 0.00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 879,967,958.00**
VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO DE REPELÓN:	06/03/2026	GIRO 1	$ 1,035,149,827.00
		TOTAL GIRADO MUNICIPIO DE REPELON	**$ 1,035,149,827.00**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LAS CUENTAS			**$ 1,915,117,785.00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-001-2026	CONSORCIO SAN CHARBEL FER	$6,432,889,628.28	$ 0.00	$6,432,889,628.28
CM-001-2026	CONSORCIO INFRA MUNICIPAL	$ 467,982,436.00	$ 0.00	$ 467,982,436.00
TOTAL CONTRATADO				**$ 6,900,872,064.28**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	AFECTACION RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0.00**	**$ 0.00**	**#¡REF!**	**$ 0.00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO No. 2156-25 CTA AHORROS # 4-163-63-00092-6 (MINISTERIO)

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2025	$ 334,300.00
30/01/2026	$ 1,481,798.00
27/02/2025	$ 1,340,542.00
31/03/2026	$ 1,438,555.00
30/04/2026	$ 1,585,118.00
31/05/2026	$ 1,347,175.00
	$ 0.00
	$ 0.00
TOTAL (3)	**$ 7,527,488.00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO No. 2156-25 CTA AHORROS # 4-163-63-00095-0 (MUNICIPIO)

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/03/2026	$ 1,827,395.00
30/04/2026	$ 2,317,619.00
31/05/2026	$ 1,970,526.00
	$ 0.00
	$ 0.00
	$ 0.00
	$ 0.00
	$ 0.00
TOTAL (3)	**$ 6,115,540.00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	**$ 0.00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO (1)	**$ 879,967,958.00**
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO (1)	**$ 1,035,149,827.00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CUENTA MINISTERIO (3)	**$ 7,527,488.00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CUENTA MUNICIPIO (3)	**$ 6,115,540.00**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA MINISTERIO (3-4)=(5)	**$ 7,527,488.00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA MUNICIPIO (3-4)=(5)	**$ 6,115,540.00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 1,928,760,813.00**
SALDO A FAVOR (INFORME FINAL)	**$ 1,928,760,813.00**

OBSERVACIONES: La cuenta para el aporte del Ministerio se apeturó con recursos del municipio

FIRMA

KAROLYNA CHARRIS VILLA
Secretaria de Hacienda
Municipio de Repelón - Departamento del Atlántico

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado
Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE REPELON ,

DIRECCIÓN CL 8 7 09

CIUDAD ATLANTICO, REPELON

MES	MAYO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
416363000926

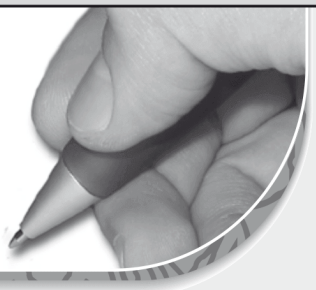
OFICINA: 1636 REPELON

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		886.148.271,00	SALDO ACTUAL	887.495.446,00
TOTAL ABONOS	19	1.347.175,00	PROMEDIO MES	886.801.531,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	1.347.175,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.078,00	886.196.349,00
05/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.081,00	886.244.430,00
06/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.083,00	886.292.513,00
07/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.086,00	886.340.599,00
08/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		144.274,00	886.484.873,00
11/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.096,00	886.532.969,00
12/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.099,00	886.581.068,00
13/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.102,00	886.629.170,00
14/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.104,00	886.677.274,00
15/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		192.443,00	886.869.717,00
19/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.117,00	886.917.834,00
20/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.120,00	886.965.954,00
21/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.123,00	887.014.077,00
22/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		144.383,00	887.158.460,00
25/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.133,00	887.206.593,00
26/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.136,00	887.254.729,00
27/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.138,00	887.302.867,00
28/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		48.141,00	887.351.008,00
29/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		144.438,00	887.495.446,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

NOMBRE MUNICIPIO DE REPELON ,

DIRECCIÓN CL 8 7 09

CIUDAD ATLANTICO, REPELON

MES	MAYO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
416363000950

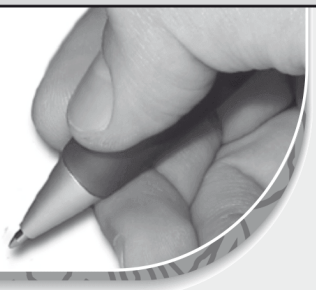
OFICINA: 1636 REPELON

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		1.039.294.841,00	SALDO ACTUAL	1.041.265.367,00
TOTAL ABONOS	19	1.970.526,00	PROMEDIO MES	1.040.250.316,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	1.970.526,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.312,00	1.039.365.153,00
05/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.316,00	1.039.435.469,00
06/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.321,00	1.039.505.790,00
07/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.326,00	1.039.576.116,00
08/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		211.006,00	1.039.787.122,00
11/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.345,00	1.039.857.467,00
12/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.350,00	1.039.927.817,00
13/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.355,00	1.039.998.172,00
14/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.359,00	1.040.068.531,00
15/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		281.485,00	1.040.350.016,00
19/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.383,00	1.040.420.399,00
20/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.388,00	1.040.490.787,00
21/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.393,00	1.040.561.180,00
22/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		211.206,00	1.040.772.386,00
25/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.412,00	1.040.842.798,00
26/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.416,00	1.040.913.214,00
27/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.421,00	1.040.983.635,00
28/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		70.426,00	1.041.054.061,00
29/05	INTERESES DE AHORROS	REPELON		211.306,00	1.041.265.367,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

ALCALDÍA DE
REPELÓN
NIT. 890.103.962-2

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A quién interese

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELON - ATLÁNTICO

NIT: 890.103.962-2

MUNICIPIO DE REPELON

Ha cumplido de forma oportuna y completa con el pago de los aportes y demás obligaciones legales correspondientes al mes de **MAYO** del 2026 respecto del Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales, aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Institutos técnicos, ESAP y Cajas de Compensación Familiar.

Dado en Repelón – Atlántico, a los 16 días del mes de junio de 2026

JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal